



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS

COMUNICACION DE BIENES
NÚMERO P6M0669
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-019GYR120-E40-2016		
FUNDAMENTO	DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 FRACCIÓN I, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN VII Y PENULTIMO PARRAFO DE LA LAASSP, 72 FRACCIÓN VI DEL RLAASSP Y DEMAS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA		
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA 08	MES SEPTIEMBRE	AÑO 2016

PROVEEDOR	UNIFORMES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	R.F.C.	UEM861114314	REGISTRO PATRONAL IMSS	C59 11284 10
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	AVENIDA SANTA ANA NÚMERO 25, PARQUE INDUSTRIAL LERMA, CÓDIGO POSTAL 52000 LERMA ESTADO DE MEXICO.				
TELÉFONO(S)	55 91 54 10 29	FAX	01 728 28 53 233	CORREO ELECTRÓNICO	Info@dnieto.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA	58,106	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	07 DE NOVIEMBRE DE 1980	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO LUIS GONZALO ZERMEÑO MAEDA
NOTARÍA PÚBLICA	ASOCIADAS 64 Y 9 DEL DISTRITO FEDERAL				

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN:	DISEÑO Y FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE ROPA PARA DAMA Y CABALLERO				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	LUCIO ROBERTO NIETO LLOVET	ESCRITURA PÚBLICA	11,256	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	28 DE AGOSTO DE 2015
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO	NOTARÍA PÚBLICA	97 DEL ESTADO DE MEXICO	FOLIO MERCANTIL	3094
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	80 (OCHENTA) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PRIMER DIA NATURAL POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS 61 (SESENTA Y UN) DESTINOS INDICADOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO		

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES QUE SERÁN UTILIZADOS POR LAS TÉCNICAS Y LOS TÉCNICOS EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE DE "EL INSTITUTO" PARA EL EJERCICIO 2016	OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE TOTAL SIN IVA	IVA
			\$6,532,661.00	0% () 16% (X)
			(SEIS MILLONES CINCUENTOS TREINTAY DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)	

 JESÚS HUMBERTO VAZQUEZ SAHAGÚN Apoderado Legal	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	"EL PROVEEDOR" UNIFORMES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
 LUCIO ROBERTO NIETO LLOVET APODERADO LEGAL	 LICENCIADA GERTRINA MALDONADO GONZALEZ TITULAR DE LA DIVISION DE ENLACE NACIONAL CON LAS AREAS DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	 LUCIO ROBERTO NIETO LLOVET APODERADO LEGAL

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

23/08/2016

El ministro de Defensa, Juan José Rodríguez Cordero, declaró que el ejército colombiano está preparado para enfrentar cualquier amenaza que pueda surgir en el territorio nacional...

El ministro de Educación, Jaime Castro, anunció que el gobierno colombiano está comprometido con la mejora de la calidad de la educación pública...

El ministro de Salud, Jaime Gaitán, informó que el sistema de salud colombiano está trabajando para reducir la mortalidad infantil...

El ministro de Justicia, Rodrigo Cordero, declaró que el sistema judicial colombiano está trabajando para garantizar el acceso a la justicia...

El ministro de Trabajo, Jaime Gaitán, anunció que el gobierno colombiano está comprometido con la creación de nuevos empleos...

El ministro de Vivienda, Jaime Gaitán, informó que el gobierno colombiano está trabajando para mejorar las condiciones de vivienda de la población...

El ministro de Cultura, Jaime Gaitán, anunció que el gobierno colombiano está comprometido con la promoción de la cultura...

El ministro de Turismo, Jaime Gaitán, informó que el gobierno colombiano está trabajando para atraer más turistas al país...

El ministro de Defensa, Juan José Rodríguez Cordero, declaró que el ejército colombiano está preparado para enfrentar cualquier amenaza que pueda surgir en el territorio nacional...

El ministro de Educación, Jaime Castro, anunció que el gobierno colombiano está comprometido con la mejora de la calidad de la educación pública...

El ministro de Salud, Jaime Gaitán, informó que el sistema de salud colombiano está trabajando para reducir la mortalidad infantil...

El ministro de Justicia, Rodrigo Cordero, declaró que el sistema judicial colombiano está trabajando para garantizar el acceso a la justicia...

El ministro de Trabajo, Jaime Gaitán, anunció que el gobierno colombiano está comprometido con la creación de nuevos empleos...

El ministro de Vivienda, Jaime Gaitán, informó que el gobierno colombiano está trabajando para mejorar las condiciones de vivienda de la población...

El ministro de Cultura, Jaime Gaitán, anunció que el gobierno colombiano está comprometido con la promoción de la cultura...

El ministro de Turismo, Jaime Gaitán, informó que el gobierno colombiano está trabajando para atraer más turistas al país...

El ministro de Defensa, Juan José Rodríguez Cordero, declaró que el ejército colombiano está preparado para enfrentar cualquier amenaza que pueda surgir en el territorio nacional...

El ministro de Educación, Jaime Castro, anunció que el gobierno colombiano está comprometido con la mejora de la calidad de la educación pública...

El ministro de Salud, Jaime Gaitán, informó que el sistema de salud colombiano está trabajando para reducir la mortalidad infantil...

El ministro de Justicia, Rodrigo Cordero, declaró que el sistema judicial colombiano está trabajando para garantizar el acceso a la justicia...

El ministro de Trabajo, Jaime Gaitán, anunció que el gobierno colombiano está comprometido con la creación de nuevos empleos...

El ministro de Vivienda, Jaime Gaitán, informó que el gobierno colombiano está trabajando para mejorar las condiciones de vivienda de la población...

El ministro de Cultura, Jaime Gaitán, anunció que el gobierno colombiano está comprometido con la promoción de la cultura...

El ministro de Turismo, Jaime Gaitán, informó que el gobierno colombiano está trabajando para atraer más turistas al país...

El ministro de Defensa, Juan José Rodríguez Cordero, declaró que el ejército colombiano está preparado para enfrentar cualquier amenaza que pueda surgir en el territorio nacional...

El ministro de Educación, Jaime Castro, anunció que el gobierno colombiano está comprometido con la mejora de la calidad de la educación pública...

El ministro de Salud, Jaime Gaitán, informó que el sistema de salud colombiano está trabajando para reducir la mortalidad infantil...

El ministro de Justicia, Rodrigo Cordero, declaró que el sistema judicial colombiano está trabajando para garantizar el acceso a la justicia...

El ministro de Trabajo, Jaime Gaitán, anunció que el gobierno colombiano está comprometido con la creación de nuevos empleos...

El ministro de Vivienda, Jaime Gaitán, informó que el gobierno colombiano está trabajando para mejorar las condiciones de vivienda de la población...

El ministro de Cultura, Jaime Gaitán, anunció que el gobierno colombiano está comprometido con la promoción de la cultura...

El ministro de Turismo, Jaime Gaitán, informó que el gobierno colombiano está trabajando para atraer más turistas al país...

El ministro de Defensa, Juan José Rodríguez Cordero, declaró que el ejército colombiano está preparado para enfrentar cualquier amenaza que pueda surgir en el territorio nacional...

El ministro de Educación, Jaime Castro, anunció que el gobierno colombiano está comprometido con la mejora de la calidad de la educación pública...

El ministro de Salud, Jaime Gaitán, informó que el sistema de salud colombiano está trabajando para reducir la mortalidad infantil...

El ministro de Justicia, Rodrigo Cordero, declaró que el sistema judicial colombiano está trabajando para garantizar el acceso a la justicia...

El ministro de Trabajo, Jaime Gaitán, anunció que el gobierno colombiano está comprometido con la creación de nuevos empleos...

El ministro de Vivienda, Jaime Gaitán, informó que el gobierno colombiano está trabajando para mejorar las condiciones de vivienda de la población...

El ministro de Cultura, Jaime Gaitán, anunció que el gobierno colombiano está comprometido con la promoción de la cultura...

El ministro de Turismo, Jaime Gaitán, informó que el gobierno colombiano está trabajando para atraer más turistas al país...

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Numero
P6M0669

ANEXO 1

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SAN FERNANDO

2/15/54
DIVISION OF CONSTRUCTION

000824

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

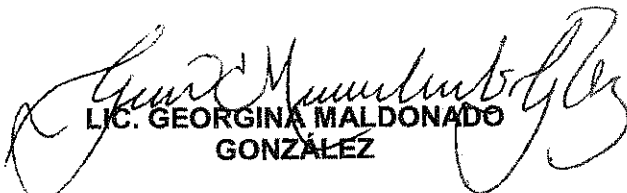


Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos consultivos y de Orientación al Derechohabiente
Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente



La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, como área técnica, en conjunto con el Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, como apoyo técnico, evaluarán las muestras de las prendas presentadas por los participantes, realizando mediciones dimensionales con cinta métrica calibrada y de manera visual de modo que los acabados solicitados, habilitaciones (botones, cierre, hombreras), confección, y etiquetado que presentan las muestras hayan sido realizados en apego a la descripción establecida en las claves del catálogo del IMSS referidas en la Convocatoria **Anexo 1** (Fichas Descriptivas) y en el **Anexo 2** (Fichas Técnicas), del mismo modo realizarán el análisis de los certificados de resultados de las pruebas de laboratorio realizados a los materiales textiles propuestos por los participantes para confeccionar las prendas a fin de confirmar que sus resultados no exceden los valores y tolerancias determinados para cada prueba en el **Anexo 2** (Fichas Técnicas Textiles) y estar en posibilidad de emitir un dictamen detallado, el cual mediante oficio elaborado por el área técnica se informará a la División de Bienes no Terapéuticos el resultado de las evaluaciones realizadas a las prendas presentadas como muestras físicas por parte de los participantes y certificados de los laboratorios antes referidos.

Administradora del Contrato
y Área Técnica


LIC. GEORGINA MALDONADO
GONZÁLEZ

Titular de la División de Enlace Nacional
con las Áreas de Atención y Orientación al
Derechohabiente

Apoyo Técnico


LIC. RAÚL MARTÍNEZ GALINDO

Representante Institucional ante la Comisión
Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y
Uniformes

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





000825

ANEXO TÉCNICO 2016 Uniformes para Técnicas y Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente

Descripción de los bienes

La o el (las o los licitante(s) deberá(n) ofertar el 100% de los bienes requeridos ya que la licitación tendrá una sola fuente de abastecimiento.

La descripción de las prendas que conforman los uniformes para Técnicas y Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente y que su adquisición es objeto de una licitación pública nacional se define en el **ANEXO 1** (Fichas Descriptivas) y **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

El número de prendas que se requieren para las Técnicas y Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente en las 35 Delegaciones, 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, se describen en el **ANEXO 3** (Tabla de Requerimiento) de este documento, según el número de partida, clave de la prenda, talla, cantidad solicitada y descripción de la prenda.

Verificación de los bienes

24 horas previas al acto de presentación y apertura de propuestas, las y los participantes deberán entregar en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente ubicada en el edificio de oficinas centrales del IMSS, cito Av. Paseo de la Reforma piso 9 ala poniente Col Juárez, Del Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06600, en su carácter de Área Técnica muestras físicas de cada prenda ofertada; para las prendas de dama en talla 30 (mediana), y para las prendas de caballero en talla 36R traje y 16 en camisa e informes originales de un laboratorio reconocido en la Rama Textil y del Vestido por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), que acrediten los resultados de las pruebas textiles realizadas a los materiales con los que propone confeccionar las prendas, con base al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o de métodos internos, de conformidad a lo establecido en el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) los cuales deberán tener como fecha de realización un máximo de 6 meses anteriores, respecto de la publicación de la convocatoria.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000777

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Orientación al
Derechohabiente
Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al
Derechohabiente



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la adquisición de Uniformes que serán utilizados por las Técnicas y los Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature

Handwritten signature
1



Programa de Entregas

La/el proveedora/proveedor adjudicada/adjudicado deberá entregar en una sola exhibición en cada uno de los 61 destinos a nivel nacional (35 Coordinaciones Delegacionales, 25 Jefaturas de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente y la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en nivel central) descritos en el **ANEXO 4** (Directorio de Coordinaciones Delegacionales, Jefaturas de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente y División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente) el 100% de las prendas requeridas por destino, de acuerdo al **ANEXO 5** (Cuadro de Distribución de Mercancía).

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

La/el proveedora/proveedor adjudicada/adjudicado deberá entregar las prendas adjudicadas con las características descritas en el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) del Anexo Técnico, a más tardar 80 días naturales contados a partir del primer día natural posterior al fallo, en términos del contrato respectivo en los 61 destinos a nivel nacional descritos en el **ANEXO 4** (Directorio de Coordinaciones Delegacionales, Jefaturas de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente y División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente)

Las prendas adjudicadas serán recibidas por los respectivos titulares o en su caso encargadas/encargados de las Coordinaciones Delegacionales, Jefaturas de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente y División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en los 61 destinos señalados en el **ANEXO 4** (Directorio de Coordinaciones Delegacionales, Jefaturas de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente y División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en nivel central), en días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

La/el proveedora/proveedor adjudicada/adjudicado deberá entregar, sin costo adicional para el IMSS, cada prenda empacada individualmente en gancho de plástico dentro de una funda de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado en el que se identifique la prenda empacada, mínimamente con la siguiente información:

- Nombre de la Delegación, UMAE u oficina de Nivel Central
- Nombre y clave de identificación de la prenda con base en las claves del catálogo del IMSS referidas en el **ANEXO 1** (Fichas Descriptivas)
- Talla

DIVISION DE CONTRATOS

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento que debe darse a la NOM-004SCFI-2006 INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and initials]

000775

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Orientación al
Derechohabiente
Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al
Derechohabiente



Los bienes adjudicados deben estar perfectamente empacados para su embalaje en contenedores que permitan su resguardo de cualquier condición climática durante su transportación y hasta su entrega en los 61 destinos nacionales señalados en el **ANEXO 4** (Directorio de Coordinaciones Delegacionales, Jefaturas de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente y División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en nivel central)

La/el proveedora/proveedor adjudicada/adjudicado, cubrirá todos los gastos y absorberá todos los riesgos que impliquen el traslado de los bienes adjudicados hasta los 61 sitios de entrega, así como los relativos al aseguramiento de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Por cada uno de los 61 destinos de entrega, los responsables de la recepción de los bienes en las Coordinaciones Delegacionales, Jefaturas de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente y Nivel Central, requisitarán, firmarán y enviarán vía correo electrónico el Acta de conformidad al **ANEXO 6** (Acta de conformidad a la recepción de uniformes 2016 del personal TAOD en Coordinaciones Delegacionales, Jefaturas de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente y Nivel Central), a la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, a fin de que en su carácter de administradora del contrato elabore el acta que asiente que la entrega de las prendas se realizó en tiempo y forma en cada uno de los 61 destinos con base en la distribución relacionada en el **ANEXO 5** (Cuadro de Distribución de Mercancía) y que se realizaron dentro del plazo estipulado, siendo únicamente el acta de la administradora del contrato el documento que validará la entrega para cuestiones de pago a la proveedora/proveedor adjudicada/adjudicado.

ANEXOS

Tipos de Abastecimiento

DIVISION DE CONTRATOS

Para términos del contrato correspondiente a esta adquisición, se especifica que el abastecimiento deberá ser realizado por la proveedora/proveedor adjudicada/adjudicado por el 100% de la partida, ya que se requiere una sola fuente de abastecimiento.

Garantía de Fabricación

Las/los participantes deberán adjuntar a la propuesta una garantía de fabricación por 12 meses a partir de la fecha de recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, elaborada en papel membretado, debidamente firmada por la o el representante legal de la empresa participante.

La vigencia de la garantía iniciará a partir del día siguiente en que el Instituto haya recibido los bienes a entera satisfacción.

El Instituto, a través de la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente podrá solicitar a la/el proveedora/proveedor adjudicada/adjudicado el

Handwritten signatures

Handwritten signatures and initials

3220000

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Orientación al
Derechohabiente
Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al
Derechohabiente



canje de las prendas de los uniformes que presenten defectos de fabricación a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en relación a alguna alteración distinta al desgaste natural, la/el proveedora/proveedor adjudicada/adjudicado deberá repararlas o reemplazarlas por prendas nuevas, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 días hábiles, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien. Las prendas deberán ser entregadas en la Coordinación Delegacional, o Jefatura de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente o División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente correspondiente.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación, canje y distribución de las prendas, correrán por cuenta de la proveedora/proveedor adjudicada (o).

Garantía de Cumplimiento de Contrato

La/el proveedora/proveedor adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato una fianza expedida por una institución debidamente acreditada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La/el proveedora/proveedor adjudicada/adjudicado, deberá de entregar al Instituto la póliza de fianza en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre que la/el proveedora/proveedor adjudicada/adjudicado hubiese cumplido con las obligaciones a su cargo, contenidas en la convocatoria a la licitación, junta(s) de aclaraciones, fallo, contrato y documentos anexos.

ANEXOS

Forma de Pago

DIVISION DE CONTRATOS

El pago de los bienes se efectuará a la/el proveedora/proveedor adjudicada/adjudicado en una sola exhibición por partida a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de los siguientes documentos:

- Factura original con los requisitos que se especifican en el contrato y previamente con el visto bueno de la administradora/administrador del contrato. En caso de que la/el

[Handwritten signatures and initials in the bottom left and right corners of the page.]

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Orientación al
Derechohabiente
Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al
Derechohabiente



Vigencia del contrato

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación será de carácter CERRADO y contará con un período de vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos.

Los bienes entregados por la/el proveedora/proveedor adjudicada/adjudicado en cada Coordinación Delegacional, Jefatura de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente y División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en nivel central, estarán sujetos a una verificación visual por parte del personal que labora en ellas, quienes revisarán la fabricación, terminado, empaque, embalaje y confección de las prendas conforme a lo establecido en el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) que forman parte del Anexo Técnico, siendo responsabilidad de las Coordinaciones Delegacionales y Jefaturas de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente, así como de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, verificar que la cantidad de prendas entregadas por la/el proveedora/proveedor adjudicada/adjudicado, estén en buenas condiciones y coincidan con el número de prendas referidas en el Acta de conformidad al **ANEXO 6** (Acta de conformidad a la recepción de uniformes 2016 del personal TAOD en Coordinaciones Delegacionales, Jefaturas de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente y Nivel Central).

Una vez que se hayan realizado las entregas en los 61 destinos descritos en el **ANEXO 4** (Directorio de Coordinaciones Delegacionales, Jefaturas de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente y División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en nivel central), los responsables remitirán vía correo electrónico el Acta de Conformidad al **ANEXO 6** (Acta de conformidad a la recepción de uniformes 2016 del personal TAOD en 35 Coordinaciones Delegacionales, 25 Jefaturas de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente y Nivel Central), y la /el Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, quien en su carácter de administrador (a) del contrato, elaborará el acta que asiente que la entrega de las prendas se realizó en tiempo, forma y a entera satisfacción en cada uno de los 61 destinos, con base en la distribución relacionada en el **ANEXO 5** (Cuadro de Distribución de Mercancía). De no cumplir la/el proveedora/proveedor adjudicada/adjudicado en la forma, términos y condiciones comprometidos, se le aplicará las sanciones económicas previstas en el contrato respectivo.

En caso de considerarse necesario, la administradora del contrato, representante del área requirente, o representante del área técnica, podrán corroborar en cualquier momento que los materiales utilizados para la elaboración de las muestras presentadas en la convocatoria de licitación, así como los bienes entregados a las Coordinaciones Delegacionales, Jefaturas de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente y División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente en nivel central, cumplen con los dictámenes de los resultados de pruebas de laboratorio.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- proveedora/proveedor adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará a lo convenido.
- Acta original en la que la admiradora/administrador del contrato asiente que la entrega de las prendas se realizó en tiempo y forma en cada una de los 61 destinos. Este documento será validado por el área administradora del contrato.
 - 61 Remisiones originales, correspondientes al número de lugares en los que fueron entregados los bienes con base en el **ANEXO 5** (Cuadro de Distribución de Mercancía). En dichas remisiones la/el representante del área consolidadora (Titular de la Coordinación Técnica de Atención y Orientación en nivel central), dará su visto bueno anotando la fecha, nombre, firma y número de matrícula.
 - Original y dos copias del contrato celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - En caso de entrega extemporánea de los bienes, la/el proveedora/proveedor adjudicada/adjudicado presentará nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el importe de la sanción.

Esta documentación deberá entregarse en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sito en la calle General Tiburcio Montiel No. 15 Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F., en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Los bienes adjudicados se pagarán de conformidad con la propuesta económica adjunta al instrumento jurídico suscrito y se consideran parte integrante del mismo.

Las partes convienen en que el precio ofertado es fijo por lo que no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

El pago se realizará a la/el proveedora/proveedor adjudicada/adjudicado mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema intrabancario que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene en operación.

Existencia de Bienes

Los bienes que se requieren serán utilizados por las Técnicas y los Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social en el ejercicio 2016.

Atribuciones del IMSS

Las/los licitantes o posibles adjudicadas/os deberán contar con la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, así como el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, ambos en sentido positivo y vigentes, para la firma del contrato y su suscripción ya que es un requisito indispensable.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

JMC
JAO

JMC
JAO

ANEXOS

201771

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Orientación al
Derechohabiente
Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al
Derechohabiente



La administradora del contrato, área técnica o titular del área requirente podrá efectuar visitas a las instalaciones en las que la/el proveedora/proveedor adjudicada/adjudicado estén confeccionando las prendas con el objeto de verificar que las prendas cumplan con lo establecido en el **ANEXO 1** (Fichas Descriptivas) y **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) que forman parte del Anexo Técnico.

Evaluación de las Proposiciones

La evaluación de las propuestas técnico-económicas presentadas por los participantes interesados será realizada bajo criterio **BINARIO** conforme a lo dispuesto en el artículo 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Así mismo y dado que las características técnicas de los materiales están perfectamente definidos, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectarían la calidad del bien en su totalidad, razón por la que se aplicará el criterio de evaluación Binario; aunado a lo anterior, cabe destacar que los bienes objeto de la presente contratación no contienen características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, por lo tanto resulta aplicable la evaluación binaria.

Se comprobará que las propuestas técnico-económicas cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas. Las propuestas que no cumplan con las citadas condiciones serán desechadas, toda vez que se afecta la solvencia de las mismas.

La evaluación se realizará comparando entre sí, (y con la convocatoria a la licitación pública y sus anexos), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas expresamente y los documentos presentados por los licitantes.

Las propuestas serán desechadas cuando no oferten la misma cantidad de bienes solicitados por partida.

Rescisión administrativa del contrato

El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley antes citada.

Causales de rescisión del contrato

1. Si la/el proveedora/proveedor adjudicada/adjudicada no entrega la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

000770

ANEXOS

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIVISION DE CONTRATOS

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Orientación al
Derechohabiente
Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al
Derechohabiente



2. En caso de que la/el proveedora/proveedor adjudicada/adjudicado no entregue los bienes en los términos detallados en el anexo técnico correspondiente.
3. Si la/el proveedora/proveedor adjudicada/adjudicado incurre en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
4. Si la/el proveedora/proveedor adjudicada/adjudicado incumple total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato y/o en sus anexos.
5. Si la/el proveedora/proveedor adjudicada/adjudicada transmite total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren los términos de la contratación y prestación de los servicios, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto Mexicano del Seguro Social.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de la/el proveedora/proveedor adjudicada/adjudicado (s).
7. Si de manera reiterativa y constante la/el proveedora/proveedor adjudicada/adjudicado es sancionada/sancionado por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que se proveen y con ellos se afectan sus intereses.
8. Si la/el proveedora/proveedor adjudicada/adjudicado se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANCIONES.

Penas Convencionales - A partir del día 81 procederá la aplicación de penas convencionales. La administradora del contrato será la responsable de aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 5.5.7 y de más correlativos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en caso de atraso en la entrega de los bienes, las cuales ascenderán al 2.5% del monto de lo incumplido antes de la aplicación del IVA por cada día de atraso hasta un máximo de 10 %.

Designación de servidores públicos

En cumplimiento al párrafo segundo del numeral 4.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, la suscrita en mi carácter de área requirente designo a la Lic. Georgina Maldonado González, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente como Administradora



del contrato y Área técnica con el apoyo del Lic. Raúl Martínez Galindo, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, para realizar la evaluación física de las prendas que deberán presentar las/los proveedoras (es) interesadas (os), así como el análisis de los informes de resultados de las telas propuestas a fin de emitir del dictamen respectivo, quien del mismo modo tendrá participación en las Juntas de Aclaraciones que se llegaren a celebrar, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria y podrá emitir las opiniones técnicas que considere pertinentes en la emisión del dictamen de resultados final.

La Lic. Claudia Zetina Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Atención y Orientación fungirá como área consolidadora en el proceso.

Área Requirente

Área Consolidadora

Lic. María Arizmendi González
Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y
Orientación al Derechohabiente

Administrador del Contrato
y Área Técnica

Lic. Claudia Zetina Pérez
Titular de la Coordinación Técnica de Atención y
Orientación

Apoyo Técnico

Lic. Georgina Maldonado González
Titular de la División de Enlace Nacional con las
Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente

Lic. Raúl Martínez Galindo
Representante Institucional ante la Comisión Nacional
Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten notes:
Bello
Law

OLIVIA

OLIVIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Numero

P6M0669

ANEXO 2

" FICHAS DESCRIPTIVAS, FICHAS TÉCNICAS Y FICHAS TÉCNICAS TEXTILES, DIRECTORIO DE COORDINACIONES DELEGACIONALES, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO EN UMAE DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE Y DIVISIÓN DE ENLACE NACIONAL CON LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE, EN NIVEL CENTRAL, CUADRO DE DISTRIBUCIÓN Y ACTA DE CONFORMIDAD"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SAN LUIS

San Luis, Pinar del Rio

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Fichas Descriptivas

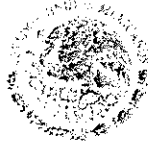
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ML

LAW

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y DE
ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y
ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE



DESCRIPCIÓN	TALLA	CLAVE	
SACO MANGA LARGA TAOD DAMA. COLOR: AZUL MARINO. CON VIVOS COLOR VERDE, TIPO SASTRE CON CUELLO DE SOLAPA. CIERRA AL FRENTE CON BOTONES Y OJALES.	26	230 740 0214 02 01	
	28	230 740 0222 02 01	
	30	230 740 0230 02 01	
	32	230 740 0248 02 01	
	34	230 740 0255 02 01	
	36	230 740 0263 02 01	
	38	230 740 0271 02 01	
	40	230 740 0289 02 01	
	42	230 740 0297 02 01	
	44	230 740 0305 02 01	
	ES	230 740 0750 00 01	
	CHALECO TAOD DAMA. COLOR: AZUL MARINO CON VIVOS COLOR VERDE, CON ESCOTE EN V. CIERRA AL FRENTE CON BOTONES Y OJALES.	26	230 165 0293 02 01
		28	230 165 0301 02 01
30		230 165 0319 02 01	
32		230 165 0327 02 01	
34		230 165 0335 02 01	
36		230 165 0343 02 01	
38		230 165 0350 02 01	
40		230 165 0368 02 01	
42		230 165 0376 02 01	
44		230 165 0384 02 01	
ES		230 165 0509 00 01	
PANTALON TAOD DAMA. COLOR: AZUL MARINO. DE CORTE RECTO CON PRETINA.	26	230 698 0612 02 01	
	28	230 698 0620 02 01	
	30	230 698 0638 02 01	
	32	230 698 0646 02 01	
	34	230 698 0653 02 01	
	36	230 698 0661 02 01	
	38	230 698 0679 02 01	
	40	230 698 0687 02 01	
	42	230 698 0695 02 01	
	44	230 698 0703 02 01	
	ES	230 698 1032 00 01	
FALDA TAOD. COLOR: AZUL MARINO, CORTE RECTO.	26	230 421 0210 02 01	
	28	230 421 0228 02 01	
	30	230 421 0236 02 01	
	32	230 421 0244 02 01	
	34	230 421 0251 02 01	
	36	230 421 0269 02 01	
	38	230 421 0277 02 01	
	40	230 421 0285 02 01	
	42	230 421 0293 02 01	
	44	230 421 0301 02 01	
	ES	230 421 0319 00 01	
BLUSA 1 TAOD. COLOR: BLANCO, DE MANGA LARGA Y CIERRA AL FRENTE CON BOTONES Y OJALES.	26	230 111 1163 02 01	
	28	230 111 1171 02 01	
	30	230 111 1189 02 01	
	32	230 111 1197 02 01	
	34	230 111 1205 02 01	
	36	230 111 1213 02 01	
	38	230 111 1221 02 01	
	40	230 111 1239 02 01	
	42	230 111 1247 02 01	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

Handwritten signature

Handwritten signature

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y DE
DEFENSA AL DERECHO HABIENTE
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y
ORIENTACIÓN AL DERECHO HABIENTE

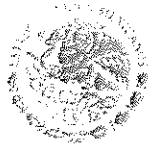


DESCRIPCIÓN	TALLA	GLAVE
	44	230 111 1254 02 01
	ES	230 111 1650 00 01
BLUSA 3 TAOD. COLOR BLANCO DE MANGA CORTA Y CIERRA AL FRENTE CON BOTONES Y OJALES.	26	230 111 1361 02 01
	28	230 111 1379 02 01
	30	230 111 1387 02 01
	32	230 111 1395 02 01
	34	230 111 1403 02 01
	36	230 111 1411 02 01
	38	230 111 1429 02 01
	40	230 111 1437 02 01
	42	230 111 1445 02 01
	44	230 111 1452 02 01
	ES	230 111 1676 00 01
SACO MANGA LARGA TAOD CABALLERO. COLOR: AZUL MARINO. CON VIVOS COLOR VERDE, TIPO SASTRE CON CUELLO DE SOLAPA. CIERRA AL FRENTE CON BOTONES Y OJALES.	26 C	230 740 0313 02 01
	28 C	230 740 0321 02 01
	30 C	230 740 0339 02 01
	32 C	230 740 0347 02 01
	34 C	230 740 0354 02 01
	36 C	230 740 0362 02 01
	38 C	230 740 0370 02 01
	40 C	230 740 0388 02 01
	42 C	230 740 0396 02 01
	44 C	230 740 0404 02 01
	26 R	230 740 0412 02 01
	28 R	230 740 0420 02 01
	30 R	230 740 0438 02 01
	32 R	230 740 0446 02 01
	34 R	230 740 0453 02 01
	36 R	230 740 0461 02 01
	38 R	230 740 0479 02 01
	40 R	230 740 0487 02 01
	42 R	230 740 0495 02 01
	44 R	230 740 0503 02 01
	26 L	230 740 0511 02 01
	28 L	230 740 0529 02 01
	30 L	230 740 0537 02 01
	32 L	230 740 0545 02 01
	34 L	230 740 0552 02 01
	36 L	230 740 0560 02 01
38 L	230 740 0578 02 01	
40 L	230 740 0586 02 01	
42 L	230 740 0594 02 01	
44 L	230 740 0602 02 01	
ES	230 740 0743 00 01	
CHALECO TAOD CABALLERO. COLOR: AZUL MARINO CON ESCOTE EN V. CIERRA AL FRENTE CON BOTONES Y OJALES.	26	230 165 0392 02 01
	28	230 165 0400 02 01
	30	230 165 0418 02 01
	32	230 165 0426 02 01
	34	230 165 0434 02 01
	36	230 165 0442 02 01
	38	230 165 0459 02 01
	40	230 165 0467 02 01
	42	230 165 0475 02 01
	44	230 165 0483 02 01

gaw

Jan

gaw



DESCRIPCIÓN	TALLA	CLAVE
	ES	230 165 0491 00 01
PANTALON TAOD CABALLERO. COLOR: AZUL MARINO, CORTE RECTO. CON BOLSAS.	26	230 698 0711 02 01
	28	230 698 0729 02 01
	30	230 698 0737 02 01
	32	230 698 0745 02 01
	34	230 698 0752 02 01
	36	230 698 0760 02 01
	38	230 698 0778 02 01
	40	230 698 0786 02 01
	42	230 698 0794 02 01
	44	230 698 0802 02 01
		ES
CAMISA TAOD. COLOR BLANCO, CUELLO CAMISERO, MANGA LARGA, CON BOLSA DE PARCHE, CIERRA AL FRENTE CON BOTONES Y OJALES.	15	230 740 0610 02 01
	15.5	230 740 0628 02 01
	16	230 740 0636 02 01
	16.5	230 740 0644 02 01
	17	230 740 0651 02 01
	17.5	230 740 0669 02 01
	18	230 740 0677 02 01
	18.5	230 740 0685 02 01
		ES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature

Handwritten signature

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 2
Fichas Técnicas y
Fichas Técnicas Textiles

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	 IMSS	DIRECCIÓN JURÍDICA UNIDAD DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y DE ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		

FICHAS TÉCNICAS

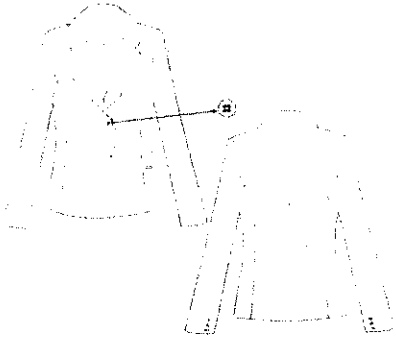
ML
ML

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SACO PARA DAMA



- Tela para confección: 70% poliéster - 30% Viscosa (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Tela para vivos: 70% poliéster - 30% Viscosa (color verde) ver ficha técnica textil.
Tela para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil.
- Tipo: Corte princesa, 3/4 de largo.
- Cuello: Cuello con solapa tipo escuadra con quiebre de 8.5 cm de ancho medido en diagonal en unión de cuello y solapa. El cuello debe tener un ancho al centro del mismo de 8.5 cm. presenta vivo en color verde con alma de cordón en el contorno de cuello a todo lo largo de la solapa y filo de delanteros profundándose en la parte baja hasta 2,0 cm de la costura de vista con forro interior. Con pespunte de carga por el interior.
- Delanteros: De dos piezas cada delantero, presenta corte Princesa las uniones deberán presentar doble pespunte visible, con vivos en el contorno con alma de cordón, cruce sencillo de 4,0 cm que cierra por medio de 2 botones de cuatro orificios al tono de la tela, el primero colocado a la altura del quiebre y el segundo a la altura de los bolsillos, colocados en el delantero izquierdo. Con 2 ojales de botella colocados en el delantero derecho. A la altura de la cintura presenta bolsillos de doble vivo en color verde de 6,0 mm de ancho cada uno por 13,0 cm de largo y 13,0 cm de ancho. Las vistas delanteras llevan entreteila fusionable en su interior. Terminado en el ruedo con dobladillo. Lleva 1 botón de repuesto, cosido y centrado en la parte interna del costado izquierdo.
- Espalda: De 4 piezas con corte princesa, las uniones deberán presentar doble pespunte. Terminado en el ruedo con dobladillo.
- Manga: Manga larga tipo sastrero de una pieza, con hombrera con caída para dar forma a la manga. Con 3 botones de adorno de cuatro orificios. Terminado en la base con dobladillo. Lleva 1 botón de repuesto, cosido y centrado en la parte interna del costado izquierdo.
- Forro: Completo con afileje para dar amplitud y comodidad, mismo color que la tela. El forro delantero es de una sola pieza. El forro de la espalda se forma de dos piezas que se unen por medio de costura central que queda cubierta por un fuelle para dar amplitud a la espalda. Vistas y tabulejo de la misma tela exterior, las vistas deben de medir 11,0 cm de ancho al centro de los delanteros, y el tabulejo 7,5 cm al centro de la espalda.
- Entreteila: Deberá llevar entreteila fusionable en vistas, cuello y delanteros. Deberá usar entreteila adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.
- Tolerancia: Todas las dimensiones menores a 10,0 cm tendrán una tolerancia de 3,0 mm y mayores a 10,5 cm tendrán una tolerancia de 5,0 mm.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 2 prenda, 1 repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color azul marino del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 36 (22,9 mm).
Botones de manga: 6 prenda 1 repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color azul marino del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 24 (15,1 mm).
Hombreras: De poliuretano de 6,3 mm (1/4 de pulgada) de espesor.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 30/2 para todas las costuras.

CONFECCION:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Doblados en ruedo y puños: De 2,5 cm de ancho.
Costura interna: Todas las piezas serán sobrehiladas individualmente con maquina over de 3 hilos, 12 ± 1 p.p.p. con maquina recta para la unión de piezas, 12 ± 1 p.p.p.
Costuras exteriores: 12 ± 1 p.p.p. con remate al principio y al final.
Botones: En delantero y en mangas cosidos en forma horizontal.

Ancho de costura en mm:
Costados 10 mm ± 2 mm
Cuello 10 mm ± 2 mm
Ancho del pespunte: 6 mm ± 1 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): (laborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin hilos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin hilos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tabulejo.
Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin hilos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.

CATEGORIAS	COLORES	
	SACO DAMA	COMBINACIÓN
TÉCNICA EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE	AZUL MARINO	VERDE

TALLA	CLAVE
26	230 740 0214 02 01
28	230 740 0222 02 01
30	230 740 0230 02 01
32	230 740 0248 02 01
34	230 740 0255 02 01
36	230 740 0263 02 01
38	230 740 0271 02 01
40	230 740 0289 02 01
42	230 740 0297 02 01
44	230 740 0305 02 01
ESPECIAL	230 740 0750 00 01

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

*ETIQUETA PERMANENTE (MONARCH)

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble (durante la vida útil de la prenda), los siguientes datos y/o leyendas en español:

- *Número de lote
- *Año de fabricación
- *Talla expresada en formato:

Talla	26
Talla	28
Talla	30
Talla	32
Talla	34
Talla	36
Talla	38
Talla	40
Talla	42
Talla	44
Talla	46

- *Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- *Contenido de fibras.
- *Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- *País de origen.
- *Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o patrocinador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Las etiquetas deben estar elaboradas en tela tejida o tela tejida plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resistan los procesos de lavado sin perder la información marcada.

PRENDA TERMINADA

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, materias extrañas, motas (bolas en los hilos o el tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que demerita la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO

Empaque individual

En gancho de plástico dentro de funda, bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- *Delegación, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
- *Tipo de prenda
- *Calle de identificación de la prenda
- *Talla

Almacenamiento

En lugar cubierto, por conjunto de tallas doblado y acomodado dentro de un contenedor que proteja las prendas a la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o su vigente.

ANEXOS

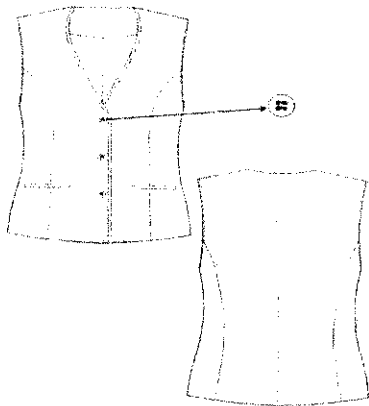
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CHALECO PARA DAMA



Tela para confección: 70% poliéster - 30% Viscosa (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Tela para vivos: 70% poliéster - 30% Viscosa (color verde) ver ficha técnica textil
Tela para forro: poliéster 100% (color: azul marino) ver ficha técnica textil.

Tipo	Corte princesa
Cuello	Escote en "V", presente vivo en color verde con alma de cordón en el contorno de escote a todo lo largo en filo de delanteros prolongándose en la parte baja hasta 2.0 cm de la costura de vista.
Delanteros	De dos piezas cada delantero, presenta corte princesa las uniones deberán presentar doble respunte visible, con puntas redondeadas en la base; cruce sencillo de 4.0 cm que cierra por medio de 3 botones de cuatro orificios al tono de la tela, el primero colocado a la altura del cruce de escote, y los dos restantes en forma equidistante colocados en el delantero izquierdo, con 3 ojales de botella colocados en el delantero derecho. Presenta bolsillos con vivos en color verde de 6 mm de ancho, el bolsillo tiene un ancho de 12.0 cm por 12.0 cm de largo colocados a la altura de la cintura de cada delantero. El corte que conforma el costadillo debe salir de la sisa hacia la base con dobladillo. Lleva 1 botón de repuesto en la parte inferior del costado izquierdo.
Espalda	De 4 piezas con corte princesa que va de la sisa hacia la base, las uniones deberán presentar doble respunte visible. Corte al centro a todo lo largo de la espalda. Terminado en la base con dobladillo.
Forro	Completo con alforje para dar amplitud y comodidad, mismo color que la tela. El forro delantero es de una sola pieza con vivos de 11.00 cm y tabulejo de 7.5 cm de la misma tela que la prenda. El forro de la espalda se forma de dos piezas que se unen por medio de costura central que queda cubierta por un fuelle para dar amplitud a la espalda.
Entretela	Deberá llevar entretela fusible en vistas, tabulejo y delanteros. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.
Tolerancia	Todas las dimensiones menores a 10.0 cm tendrán una tolerancia de 3.0 mm y mayores a 10.5 cm tendrán una tolerancia de 5.0 mm.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



CATEGORÍAS	COLORES	
	CHALECO DAMA	COMBINACIÓN
TECNICA EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE	AZUL MARINO	VERDE

TALLA	CLAVE
26	230 165 0293 02 01
28	230 165 0301 02 01
30	230 165 0319 02 01
32	230 165 0327 02 01
34	230 165 0335 02 01
36	230 165 0343 02 01
38	230 165 0350 02 01
40	230 165 0368 02 01
42	230 165 0376 02 01
44	230 165 0384 02 01
ESPECIAL	230 165 0509 00 01

HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 3 prenda 1 repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color azul marino del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 32 (20.2 mm).
Hilos: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 30/2 para todas las costuras en máquina recta.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster de monofilamento o calibre 40/2 para todas las costuras en máquina over.

CONFECCION:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos de 2.5 cm. de ancho en ruedo.
Costura Interna: Todas las piezas irán sobrehiladas individualmente con maquina over de 3 hilos, 12 ± 1 p.p.p. Con maquina recta para la unión de piezas, 12 ± 1 p.p.p.
Costuras exteriores: 12 ± 1 p.p.p. con remate al principio y al final.
Botones: En delantero y en mangas cosidos en forma horizontal.

Ancho de costura en mm
Costados: 10 mm ± 2 mm
Cuello: 10 mm ± 2 mm
Ancho del pespunte: 6 mm ± 1 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Etiqueta de marca: Deberá ser centrada en el costado interno izquierdo de la prenda. Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tabulejo.
Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature and stamp]



***ETIQUETA PERMANENTE (MONARCH)**

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble (durante la vida útil de la prenda), los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato:

Talla	26
Talla	28
Talla	30
Talla	32
Talla	34
Talla	36
Talla	38
Talla	40
Talla	42
Talla	44
Talla	ES

- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Las etiquetas deben estar elaboradas en tela tejida o tela tejida plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resistan los procesos de lavado sin perder la información marcada.

PRENDA TERMINADA

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, materias extrañas, motas (bolitas en los hilos o el tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO

Empaque individual

En gancho de plástico (dentro de funda, bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Delegación, LUMAÉ u oficina a la pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

En lugar cubierto, por conjunto de tallas doblada y acomodada dentro de un contenedor que proteja las prendas a la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa o bien consultar la norma que la sustituya o su vigente.

[Handwritten signature]

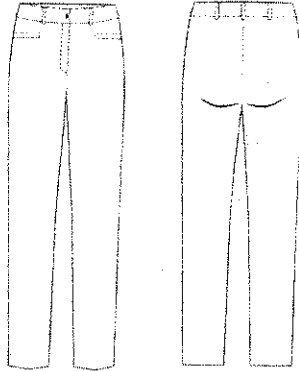
[Handwritten signature and stamp]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PANTALON PARA DAMA

Tela para confección: 70% poliéster - 30% Viscosa (color azul marino) ver ficha técnica textil.



Tipo	Corte recto.
Delantero	Corte recto, de dos piezas sobrehiladas. Pespunte en la bragueta en forma de "J" de 2.5 cm de ancho. Con cierre de poliéster al color de la tela, sin dobladillo. En cada delantero lleva una bolsa en forma horizontal de un solo vivo del mismo tono que sale del costado al centro del delantero de 12.0 cm de largo, ancho proporcional a cada talla. Largo pie a tierra con sobrehilado sin dobladillo.
Trasero	De dos piezas, largo pie a tierra con sobrehilado sin dobladillo.
Pretina	De dos piezas externas de 6.0 cm de ancho, y dos piezas internas con forro, de la misma tela, sin pespunte, con cruce al frente de 5.0 cm con ojal de botella horizontal y botón de cuatro orificios al tono de la prenda a la vista. Con 6 trabas de 1.0 cm de ancho y de largo, proporcional a la pretina.
Entretela	Deberá llevar entretela fusionable en pretina y bragueta. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo.
Tolerancia	Todas las dimensiones menores a 10.0 cm tendrán una tolerancia de 3.0 mm y mayores a 10.5 cm tendrán una tolerancia de 5.0 mm.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CATEGORIAS	COLORES
	PANTALON DAMA
TECNICA EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE	AZUL MARINO

HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Cierre: 1 de poliéster calibre 3 al tono de la prenda, de 16.0 cm.
Botones en delantero: 1 de plástico, con cuatro orificios color azul marino del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 24 (15.1 mm).
Hilos: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 20/2 para todas las costuras en máquina recta.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster de monofilamento o calibre 40/2 para todas las costuras en máquina over.

CONFECCION:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Costura interna: Todas las piezas irán sobrehiladas individualmente con máquina over de 3 hilos, 12 ± 1 p.p.p.
Con máquina recta para la unión de piezas 12 ± 1 p.p.p.
Costuras exteriores: 10 ± 1 p.p.p. con remate al principio y al final.
Ancho de costura en mm: Costados 10 mm ± 2 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch)* Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir cosida en el costado interno izquierdo en la parte superior abajo de la pretina.
Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada sobre la costura de unión del trasero.
Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocado en el centro de la etiqueta de marca en la costura inferior.

TALLA	CLAVE
26	230 698 0612 02 01
28	230 698 0620 02 01
30	230 698 0638 02 01
32	230 698 0646 02 01
34	230 698 0653 02 01
36	230 698 0661 02 01
38	230 698 0679 02 01
40	230 698 0687 02 01
42	230 698 0695 02 01
44	230 698 0703 02 01
ESPECIAL	230 698 1032 00 01

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

***ETIQUETA PERMANENTE (MONARCH)**

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble (durante la vida útil de la prenda), los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato:

Talla	26
Talla	28
Talla	30
Talla	32
Talla	34
Talla	36
Talla	38
Talla	40
Talla	42
Talla	44
Talla	46

- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Las etiquetas deben estar elaboradas en tela tejida o tela tejida plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resistan los procesos de lavado sin perder la información marcada.

PRENDA TERMINADA

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, materias extrañas, motas (bolas en los hilos o el tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO

Empaque individual

En gancho de plástico dentro de funda, bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Delegación, UMAE u oficina a la pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Calve de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

En lugar cubierto, por conjunto de tallas doblado y acomodado dentro de un contenedor que proteja las prendas a la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o su vigente.

ANEXOS

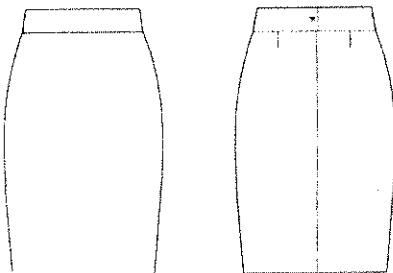
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials:
my
P. 22
C. 22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FALDA



Tela para confección: 70% poliéster - 30% Viscosa (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Tela para forro: poliéster 100% (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Tipo	Corte recto
Delantero	De una pieza. Terminado en el ruedo con dobladillo invisible. Sobrehilado en todas las piezas.
Trasero	De dos piezas que se unen por la parte central con cierre invisible al color de la tela, presenta 1 pinza de 8,0 cm de largo. Con abertura en la parte inferior de 13,5 cm con encajonado de 5,0 cm de ancho con un respunte de fije ligeramente inclinado, con dobladillo con costura invisible. Sobrehilado en todas las piezas.
Pretina	De una pieza de 6,0 cm de ancho sin respuntes, presenta pase interno de 3,5 cm con botón de cuatro orificios, al tono de la tela con ojal de botella.
Forro	Completo en poliéster 100% al tono de la tela. De tres piezas, 1 delantera y 2 traseras que se unen con costura central en el trasero. Dobladillo de 3,0 cm, más corto que la prenda.
Entretela	Deberá llevar entretela fusionable en pretina y encajonado. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo.
Tolerancia	Todas las dimensiones menores a 10,0 cm tendrán una tolerancia de 3,0 mm y mayores a 10,5 cm tendrán una tolerancia de 5,0 mm.

Handwritten signatures:
Calle
Jard

Handwritten signatures and initials:
my
P. 22
C. 22

CATEGORÍAS	COLORES
	FALDA
TECNICA EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE	AZUL MARINO

TALLA	CLAVE
26	230 421 0210 02 01
28	230 421 0228 02 01
30	230 421 0236 02 01
32	230 421 0244 02 01
34	230 421 0251 02 01
36	230 421 0269 02 01
38	230 421 0277 02 01
40	230 421 0285 02 01
42	230 421 0293 02 01
44	230 421 0301 02 01
ESPECIAL	230 421 0319 02 01

HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Cierre: 1 de poliéster calibre 3 al tono de la prenda, de 16,0 cm.
Botones en trasero: 1 de plástico, con cuatro orificios, color azul marino del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 24 (15,1 mm).
Hilos: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 30/2 para todas las costuras en máquina recta.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster de monofilamento calibre 40/2 para todas las costuras en máquina over.

CONFECCION:
Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillo: 4,0 cm de ancho en ruedo con costura invisible.
Costura interna: Todas las piezas irán sobrehiladas individualmente con maquina over de 3 hilos, 12 ± 1 p.p.p.
Con máquina recta para la unión de piezas, 12 ± 1 p.p.p.
Costuras exteriores: 12 ± 1 p.p.p. con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm:
Costados: 10 mm ± 2 mm

ETIQUETADO:
Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir cosida en el costado interno izquierdo en la parte superior-abajo de la prenda.
Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada sobre la costura de unión del trasero.
Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

***ETIQUETA PERMANENTE (MONARCH)**

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble (durante la vida útil de la prenda), los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato:
 Talla 26
 Talla 28
 Talla 30
 Talla 32
 Talla 34
 Talla 36
 Talla 38
 Talla 40
 Talla 42
 Talla 44
 Talla 45

- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Las etiquetas deben estar elaboradas en tela tejida o tela tejida plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resistan los procesos de lavado sin perder la información marcada.

PRENDA TERMINADA

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, materias extrañas, motas (bolas en los hilos o el tejido), coque (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que deteriore la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO

Empaque individual

En gancho de plástico dentro de funda, bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Delegación, UMAE u oficina a la pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

En lugar cubierto, por conjunto de tallas doblado y acomodado dentro de un contenedor que proteja las prendas a la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores

BIBLIOGRAFÍA

NDM-004-SCF-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o su vigente.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

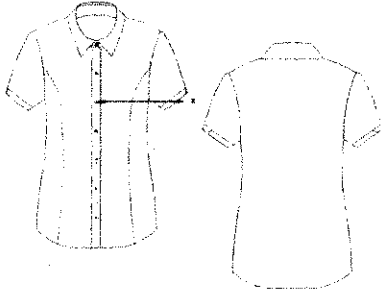
[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tela para confección: 70% poliéster - 30% Algodón (color blanco) ver ficha técnica textil.

BLUSA



Terminado de manga



- Tipo** Blusa larga corte princesa.
- Cuello** Tipo camisero de 6,0 cm de ancho medido al centro del mismo, con pie de cuello de 3,0 cm, pespunte al filo, con botón y ojal. El botón irá cosido con hilo en contraste color azul marino en forma horizontal.
- Delanteros** De dos piezas, corte princesa todos los cortes van unidos con costura normal. Aletilla tipo bias al centro de 2,0 cm de ancho con pespunte al filo. El delantero izquierdo presenta en la aletilla 6 botones que irán cosidos con hilo en contraste azul marino y el delantero derecho presenta en la aletilla 6 ojales rectos. Terminado en la base con dobladillo. Lleva 1 botón de repuesto cosido abajo del último botón del delantero.
- Espalda** Espalda de una pieza con dos pintas que empiezan a la altura de la sisa hasta la base de la prenda para acinturar.
- Ruedo** Semi curvado con dobladillo, con pespunte a la vista.
- Manga** Corta recta de una pieza, con puño de 3,0 cm de ancho forrado de la misma tela, terminado en la parte central en cruce de 2,0 cm con curva ver figura (cerrada totalmente no lleva botón).
- Entretela** Deberá llevar entretela fusional en cuello, pie de cuello, puños y aletillas. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y calda a la prenda.
- Tolerancia** Todas las dimensiones menores a 10,0 cm tendrán una tolerancia de 3,0 mm y mayores a 10,5 cm tendrán una tolerancia de 5,0 mm.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 7 prenda (en aletilla y cuello) 1 repuesto de plástico, transparentes con cuatro orificios. Número 18 (11.4 mm).
Hilos: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 20/2 para todas las costuras en máquina recta.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster de monofilamento o calibre 40/2 para todas las costuras en máquina over.

CONFECCION:
Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Dobladillo: 6.0 mm de ancho en ruedo.
Costura interna: Todas las piezas irán sobrehiladas individualmente con máquina over de 3 hilos, 12 ± 1 p.p.p. Con máquina recta para la unión de piezas, 12 ± 1 p.p.p.
Costuras exteriores: 12 ± 1 p.p.p., con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm
Costados: 10 mm + 2 mm
Mangas: 10mm + 2mm
Cuello: 10mm + 2mm
Puños: 10mm + 2mm

ETIQUETADO:
Etiqueta permanente (monarch)* Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el trasero entre la costura de unión del cuello y espalda.
Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.

CATEGORIAS	COLORES
	BLUSA
TÉCNICA EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE	BLANCA

TALLA	CLAVE
26	230 111 1361 01 02
28	230 111 1379 01 02
30	230 111 1387 01 02
32	230 111 1395 01 02
34	230 111 1403 01 02
36	230 111 1411 01 02
38	230 111 1429 01 02
40	230 111 1437 01 02
42	230 111 1445 01 02
44	230 111 1452 01 02
ESPECIAL	230 111 1676 00 01

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

***ETIQUETA PERMANENTE (MONARCH)**

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble (durante la vida útil de la prenda), los siguientes datos y/o leyendas en español:

- *Número de lote
- *Año de fabricación
- *Talla expresada en formato:

Talla	26
Talla	28
Talla	30
Talla	32
Talla	34
Talla	36
Talla	38
Talla	40
Talla	42
Talla	44
Talla	ES

- *Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- *Contenido de fibras.
- *Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- *País de origen.
- *Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Las etiquetas deben estar elaboradas en tela tejida o tela tejida plástica, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resistan los procesos de lavado sin perder la información marcada.

FRENDA TERMINADA

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, materias extrañas, motas (bolas en los hilos o el tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO

Empaque Individual

En gancho de plástico dentro de funda, bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- *Delegación, UMAE u oficina a la pertenece la prenda
- *Tipo de prenda
- *Cabe de identificación de la prenda
- *Talla

Almacenamiento

En lugar cubierto, por conjunto de telas doblada y acomodada dentro de un contenedor que proteja las prendas a la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores

BIBLIOGRAFÍA

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o su vigente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

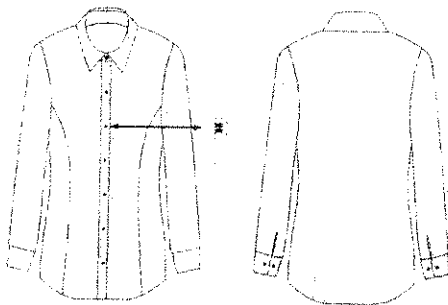
[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

BLUSA

Tela para confección: 70% poliéster - 30% Algodón (color blanco) ver ficha técnica textil.



- Tipo** Corte princesa.
- Cuello** Tipo camisero de 5.0 cm de ancho medido al centro del mismo pespunte al filo, con pie de cuello de 3.0 cm de ancho con ojal y botón, el botón irá cosido con hilo en contraste azul marino.
- Delanteros** De dos piezas, corte princesa todos los cortes van unidos con costura normal. Aletilla típica al centro de 2.0 cm de ancho con pespunte al filo. El delantero izquierdo presenta en la aletilla 6 botones que irán cosidos con hilo en contraste azul marino y el delantero derecho presenta en la aletilla 6 ojales rectos. Terminado en la base con dobladillo. Lleva 1 botón de repuesto cosido abajo del último botón del delantero.
- Espalda** Espalda de una pieza con dos pinzas que empiezan a la altura de la sisa hasta la base de la prenda para acinturar.
- Ruedo** Semi curvado con dobladillo con pespunte a la vista.
- Manga** Larga de una sola pieza; puño de 5,0 cm de ancho con pespunte en la parte superior e inferior al filo, con ojal recto y doble botón, uno para abrochar y otro para su ajuste, deben ir contrastos. Presenta abertura de 8,0 cm de largo.
- Entretela** Deberá llevar entretela fusible en cuello, pie de cuello, puños y aletillas. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.
- Tolerancias** Todas las dimensiones menores a 10,0 cm tendrán una tolerancia de 3,0 mm y mayores a 10,5 cm tendrán una tolerancia de 5,0 mm.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CATEGORIAS	COLORES
	BLUSA
TECNICA EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE	BLANCO

TALLA	CLAVE
26	230 111 1163 01 02
28	230 111 1171 01 02
30	230 111 1189 01 02
32	230 111 1197 01 02
34	230 111 1205 01 02
36	230 111 1213 01 02
38	230 111 1221 01 02
40	230 111 1238 01 02
42	230 111 1247 01 02
44	230 111 1254 01 02
ESPECIAL	230 111 1650 00 01

HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 7 en prenda (aletilla y cuello) 1 de repuesto de plástico, transparentes con cuatro orificios. Número 18 (11.4 mm).
Hilos: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 30/2 para todas las costuras en máquina recta.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster de monofilamento o calibre 40/2 para todas las costuras en máquina over.

CONFECCION:
Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Dobladillo: 6.0 mm. de ancho en ruedo.
Costura interna: Todas las piezas irán sobrehiladas individualmente con máquina over de 3 hilos, 12 ± p.p.p. Con máquina recta para la unión de piezas 12 ± p.p.p.
Costuras exteriores: 12 ± 1 p.p.p. con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm
Costados: 10 mm ± 2 mm
Mangas: 10mm ± 2mm
Cuello: 10mm ± 2mm
Puños: 10mm ± 2mm

ETIQUETADO:
Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el trasero entre la costura de unión del cuello y espalda.
Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

***ETIQUETA PERMANENTE (MONARCH)**

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble (durante la vida útil de la prenda), los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato:

Talla	26
Talla	28
Talla	30
Talla	32
Talla	34
Talla	36
Talla	38
Talla	40
Talla	42
Talla	44
Talla	ES

- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Las etiquetas deben estar elaboradas en tela tejida o tela tejida plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resistan los procesos de lavado sin perder la información marcada.

PRENDA TERMINADA

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, materias extrañas, motas (bolas en los hilos o el tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO

Empaque individual

En gancho de plástico dentro de funda, bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Delegación, UMAE u oficina a la pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

En lugar cubierto, por conjunto de tallas doblado y acomodado dentro de un contenedor que proteja las prendas a la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores

BIBLIOGRAFÍA

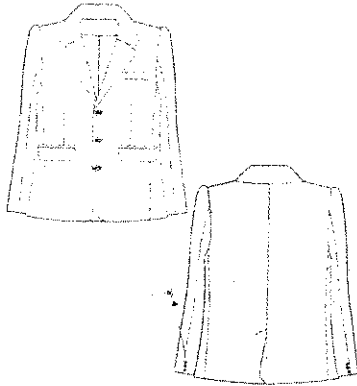
NOM-004-SCFI-2006 información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. Q bien consultar la norma que la sustituya o su vigente.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



SACO PARA CABALLERO



Tela para confección: 70% poliéster - 30% Viscosa (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Tela para vivos: 70% poliéster - 30% Viscosa (color verde) ver ficha técnica textil.
Tela para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Tipo: Saco corte recto.

Cuello: El cuello es de una pieza de 5,0 cm tipo solapa con entretela, puntas en escuadra semi redondeadas, con pie de cuello de fieltro.
De dos piezas con entretela, 1 pieza en cada delantero que van del pecho a la bolsa, cierra por medio de tres botones de cuatro orificios al tono de la tela, el primero colocado a la altura del quiebre de la solapa y los otros en forma equidistante, van colocados en el delantero derecho y 3 ojales tipo botella colocados en el delantero izquierdo. Solapa en escuadra semi redondeada, el ancho de la solapa a la vista medido de forma diagonal en la unión con el cuello debe ser de 8,0 cm, a la altura de la cintura presenta bolsos de doble vivo en color verde de 6,0 mm de ancho con costura de 9,5 cm, cada botulillo de 15,5 cm de ancho y largo proporcional a cada talla; una en cada lado. Bolsa a la altura del pecho del lado izquierdo de 11,0 cm de ancho por 10,0 cm largo. Terminado en el ruedo con dobladillo.
Lleva 1 botón de repuesto, cosido y centrado en la parte interna del costado izquierdo.

Costadillos: Dos costadillos que van unidos a la espalda y al delantero, uno de cada lado.

Espalda: La espalda de dos piezas, unidas al centro con abertura inferior de 28,0 cm con encajonado de 4,0 cm

Manga: Larga tipo sastrero, de dos piezas con hombreras con caída para dar forma a la manga, lleva tres botones de adorno en cada una de las mangas.
Lleva 1 botón de repuesto cosido y centrado en costado izquierdo.

Forro: Completo con afoje para dar amplitud y comodidad, mismo color que la tela. La espalda se forma de dos piezas que se unen por medio de costura central que queda cubierta por un fuelle para dar amplitud a la espalda, vistas de 9,0 cm de ancho y tabulejo de 6,0 cm de ancho de la misma tela exterior, con entretela. En delantero a la altura del pecho lleva dos bolsos de doble vivo de 14 cm de ancho y largo de 14 cm. El turo en la parte de la base que va unido a la tela tanto en mangas como en cuerpo deberá tener un a holgura para dar amplitud a la espalda y brazos, misma que no debe sobresalir del dobladillo de la tela.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello, tabulejo y delanteros. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.

Tolerancias: Todas las dimensiones menores a 10,0 cm tendrán una tolerancia de 3,0 mm y mayores a 10,5 cm tendrán una tolerancia de 5,0 mm.

Handwritten signatures and initials.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CATEGORIAS	COLORES	
	SACO CABALLERO	COMBINACIÓN
TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE	AZUL MARINO	VERDE

HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 3 prenda 1 repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color azul marino del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 32 (20,2 mm).

Botones de manga: 6 prenda 1 repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color azul marino del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 24 (15,1 mm).

Hombreras: De poliuretano de 6,3 mm (¼ de Pulgada) de espesor.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 50/2 para todas las costuras.

Se deberá utilizar hilo 100% poliéster de monofilamento o calibre 40/2 para todas las costuras en máquina over

CONFECCION:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Dobladillos en ruedo y puños: de 2,5 cm. de ancho

Costura interna: Todas las piezas irán sobreñiladas individualmente con máquina over de 3 hilos, 12 ± p.p.p. con máquina recta para la unión de piezas, 12 ± p.p.p.

Costuras exteriores: 10 ± 1 p.p.p. con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm

Costados: 10 mm + 2 mm

Mangas: 10 mm + 2 mm

Cuello: 10 mm + 2 mm

Puños: 10 mm + 2 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente [monarch]® Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin hilos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.

Deberá ir centrada en la parte superior y por dentro de la bolsa interna izquierda.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin hilos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tabulejo.

Deberá ir por fuera de la bolsa interna izquierda y centrada

Handwritten signatures and initials.

TALLA	CLAVE
26 C	230 740 0313 02 01
28 C	230 740 0321 02 01
30 C	230 740 0339 02 01
32 C	230 740 0347 02 01
34 C	230 740 0354 02 01
36 C	230 740 0362 02 01
38 C	230 740 0370 02 01
40 C	230 740 0388 02 01
42 C	230 740 0396 02 01
44 C	230 740 0404 02 01
26 R	230 740 0412 02 01
28 R	230 740 0420 02 01
30 R	230 740 0438 02 01
32 R	230 740 0446 02 01
34 R	230 740 0453 02 01
36 R	230 740 0461 02 01
38 R	230 740 0479 02 01
40 R	230 740 0487 02 01
42 R	230 740 0495 02 01
44 R	230 740 0503 02 01
26 L	230 740 0511 02 01
28 L	230 740 0529 02 01
30 L	230 740 0537 02 01
32 L	230 740 0545 02 01
34 L	230 740 0553 02 01
36 L	230 740 0560 02 01
38 L	230 740 0578 02 01
40 L	230 740 0586 02 01
42 L	230 740 0594 02 01
44 L	230 740 0602 02 01
ESPECIAL	230 740 0743 00 01

Handwritten signatures and initials.



***ETIQUETA PERMANENTE (MONARCH)**

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble (durante la vida útil de la prenda), los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato:
 - Talla 26C, 26R, 26L
 - Talla 28C, 28R, 28L
 - Talla 30C, 30R, 30L
 - Talla 32C, 32R, 32L
 - Talla 34C, 34R, 34L
 - Talla 36C, 36R, 36L
 - Talla 38C, 38R, 38L
 - Talla 40C, 40R, 40L
 - Talla 42C, 42R, 42L
 - Talla 44C, 44R, 44L
 - Talla ES

- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Las etiquetas deben estar elaboradas en tela tejida o tela tejida plastificada, suave al tacto, no rígida, sin hilos cortantes y que resistan los procesos de lavado sin perder la información marcada.

PRENDA TERMINADA

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, materias extrañas, motas (bolas en los hilos o el tejido), corcas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que merite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO

Empaque individual

En gancho de plástico dentro de funda, bolsa o envoltura de gástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Delegación, UMAE u oficina a la pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Calve de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

En lugar cubierto, por conjunto de tallas doblado y acomodado dentro de un contenedor que proteja las prendas a la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o su vigente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]



CHALECO PARA CABALLERO



Tela para confección: 70% poliéster - 30% Viscosa (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Tela para vivos: 70% poliéster - 30% Viscosa (color verde) ver ficha técnica textil.
Tela para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Tipo	De vestir
Cuello	Escote en "V"
Delantero	De dos piezas, con puntas en pico en la base, cruce sencillo de 4,0 cm que cierra por medio de 5 botones de cuatro arañicos al tono de la tela, el primero colocado a la altura del cruce de escote, y los cuatro restantes en forma equidistante colocados en el delantero derecho, con 5 ojales de botella colocados en el delantero izquierdo. Presenta en cada delantero ligeramente en posición diagonal un bolsillo tipo cartera con doble vivo en color verde de 6,0 mm de ancho, la bolsa de 11,0 cm de ancho por 8,5 cm de largo, con cartera de 2,5 cm de ancho. Lleva 1 botón de repuesto cosido la parte central de la sisa interna izquierda.
Costadillos	Dos costadillos que van unidos a la espalda y al delantero, uno de cada lado.
Espalda	Tela igual que el delantero. De 2 piezas; corte al centro a todo lo largo de la espalda.
Forro	Completo con afloje para dar amplitud y comodidad, mismo color que la tela. El forro delantero es de una sola pieza con Vistas de 5,0 cm y tabulejo de 6,0 cm de la misma tela que la prenda. El forro de la espalda se forma de dos piezas que se unen por medio de costura central que queda cubierta por un fuelle para dar amplitud a la espalda.
Entretela	Deberá llevar entretela fusional en vistas, tabulejo y delanteros. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.
Tolerancias	Todas las dimensiones menores a 10,0 cm tendrán una tolerancia de 3,0 mm. y mayores a 10,5 cm tendrán una tolerancia de 5,0 mm.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES



DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y DE ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CATEGORÍAS	COLORES	
	CHALECO CABALLERO	COMBINACIÓN
TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE	AZUL MARINO	VERDE

TALLA	CLAVE
26	230 165 0382 02 01
28	230 165 0400 02 01
30	230 165 0418 02 01
32	230 165 0426 02 01
34	230 165 0434 02 01
36	230 165 0442 02 01
38	230 165 0459 02 01
40	230 165 0467 02 01
42	230 165 0475 02 01
44	230 165 0483 02 01
ESPECIAL	230 165 0491 00 01

HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 5 prenda 1 repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color azul marino del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 32 (20.2 mm).

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 30/2 para todas las costuras.

Se deberá utilizar hilo 100% poliéster de monofilamento o calibre 40/2 para todas las costuras en máquina over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Costura interna: Todas las piezas irán sobrehiladas individualmente con máquina over de 3 hilos 12 ± p.p.p. con máquina recta para la unión de piezas, 12 ± p.p.p.

Costuras exteriores: 10 ± 1 p.p.p., con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm

Costados: 10 mm ± 2 mm

Cuello: 10 mm ± 2 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch)* Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tabulejo. Deberá ir centrada en la costura inferior tabulejo y la unión de la espalda.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada centrada en la costura inferior de la etiqueta de marca.

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten notes and stamps]

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES



DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y DE ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

*ETIQUETA PERMANENTE (MONARCH)

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble (durante la vida útil de la prenda), los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato:

Talla	26
Talla	28
Talla	30
Talla	32
Talla	34
Talla	36
Talla	38
Talla	40
Talla	42
Talla	44
Talla	ES

- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos

Las etiquetas deben estar elaboradas en tela tejida o tela tejida plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resistan los procesos de lavado sin perder la información marcada.

PRENDA TERMINADA

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, materias extrañas, motas (bolas en los hilos o el tejido), cosas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que deteriore la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO

Empaque Individual

En gancho de plástico dentro de funda, bolsa o envoltura de básico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Delegación, UMAE u oficina a la pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

En lugar cubierto, por conjunto de tallas doblado y acomodado dentro de un contenedor que proteja las prendas a la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA

NOM-004-SEFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o su vigente.

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and stamps]

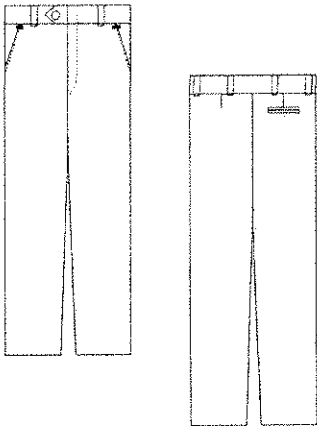
[Handwritten notes and stamps]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tela para confección: 70% poliéster - 30% Viscosa (color azul marino) ver ficha técnica textil.

PANTALON PARA CABALLERO



- Tipo** Pantalón corte recto sin pliegues.
Corte recto, de dos piezas sobrehilado. Pespunte en la bragueta en forma de "J" de 2.5 cm de ancho terminada en pico en la parte superior de la bragueta interna; con ojal para botón interior de ajuste. Con cierre al color de la tela. Bolsas diagonales en delanteros con vivo de 3.0 mm máximo, de la misma tela que el pantalón. Las bolsitas deben presentar presillas horizontales arriba a 1.5 cm de la pretina y abajo donde terminan las mismas. La abertura de las bolsas debe tener como mínimo 16.0 cm, la bolsa derecha debe presentar en su interior cerillera y/o bolsa de monedas. Sin dobladillo, largo pie a tierra con sobrehilado.
- Delantero**
- Traseros** De una pieza cada uno, trasero derecho con bolsa de ojal vivos de la misma tela que la prenda de 5.0 mm ancho, la bolsa deberá medir 13.5 cm de ancho y de largo 13.0 cm, con ojal y botón de 4 orificios al color de la tela. Sin dobladillo, largo pie a tierra con sobrehilado.
- Pretina** De dos piezas, de 4.0 cm de ancho, con cruce al frente en forma de pico, con ojal de borella y botón de cuatro orificios a la vista, en el interior botón y broche metálico tipo gancho al frente de la pretina. Debe llevar 6 tiras confeccionadas de 1.0 cm de ancho y 5.0 cm de entrada, fijadas arriba y abajo con presillas. El forro de la pretina debe ser de poquetín color negro.
- Entretela** Deberá llevar entretela fusible en pretina, bragueta y en vivos de las bolsas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CATEGORIAS	COLORES
	PANTALON CABALLERO
TECNICO EN ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE	AZUL MARINO

TALLA	CLAVE
26	230 698 0711 02 01
28	230 698 0729 02 01
30	230 698 0737 02 01
32	230 698 0745 02 01
34	230 698 0752 02 01
36	230 698 0760 02 01
38	230 698 0778 02 01
40	230 698 0786 02 01
42	230 698 0794 02 01
44	230 698 0802 02 01
ESPECIAL	230 698 1024 00 01

HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Cierre: 1 de poliéster calibre 3 al tono de la prenda, de 18.0 cm.
Bolsas de cruce (externo): 1 de plástico, con cuatro orificios color azul marino del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 24 (15,1 mm).
Bolsón de bolsa trasera: 1 de plástico color azul marino del mismo tono que la prenda con acabado mate. Número 24 (15,1 mm).
Broche de pretina (interno): 1 broche de gancho metálico.
Hilos: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 30/2 para todas las costuras en máquina recta.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster de monofilamento o calibre 40/2 para todas las costuras en máquina over.

CONFECCION:
Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Costura interna: Todas las piezas irán sobrehiladas individualmente con maquina over de 3 hilos, 12 ± p.p.p. con maquina recta para la unión de piezas, 12 ± p.p.p.
Costuras exteriores: 10 ± 1 p.p.p. con remate al principio y al final.
Ancho de costura en mm
Costados 10 mm + 2 mm

ETIQUETADO: Conforme a Referencia: NOM-004-SCFI, información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios.

Etiqueta permanente (monarch)* Elaborada en tela tejida o plástica, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir cosida en el costado interno izquierdo en la parte superior abajo de la pretina.
Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada sobre la costura de unión del trasero.
Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro de la etiqueta de marca en la costura inferior.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and initials]



***ETIQUETA PERMANENTE (MONARCH)**

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble (durante la vida útil de la prenda), los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato:

Talla	26
Talla	28
Talla	30
Talla	32
Talla	34
Talla	36
Talla	38
Talla	40
Talla	42
Talla	44
Talla	46

- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Las etiquetas deben estar elaboradas en tela tejida o tela tejida plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resistan los procesos de lavado sin perder la información marcada.

PRENDA TERMINADA

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, materias extrañas, motas (bolitas en los hilos o el tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO

Empaque individual

En gancho de plástico dentro de funda, bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Delegación, UMAE u oficina a la pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Calve de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

En lugar cubierto, por conjunto de talles doblado y acomodado dentro de un contenedor que proteja las prendas a la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA

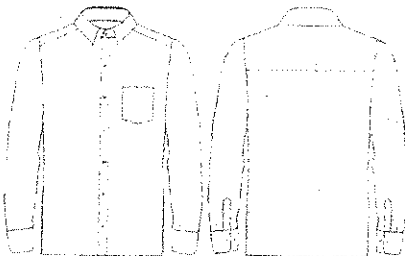
NGM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o su vigente.

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS



Tela para confección: 70% poliéster - 30% Algodón (color blanco) ver ficha técnica

CAMISA



Tipo	Corte recto.
Cuello	Tipo camisero, de 5,5 cm de ancho medido al centro del mismo sin pespunte en el filo, con pie de cuello de 3,0 cm de ancho que llevara 1 ojal y 1 botón. Lleva 1 botón de repuesto cosido, debajo del botón de repuesto del delantero.
Delanteros	De dos piezas, el delantero izquierdo presenta a la altura del pecho bolsa de parche con dobladillo de 2,0 cm, terminada en pico y pespunte al filo en contorno, el delantero izquierdo presenta aletilla de 2,5 cm de ancho con pespunte en ambos lados para colocar 7 ojales rectos; el delantero derecho presenta aletilla botanera de 2,5 cm de ancho con pespunte sencillo y 7 botones de 4 orificios. Lleva 1 botón de repuesto cosido a 7,0 cm del último botón.
Espalda	De una pieza; con bata pasada por hombros colocada en la parte superior, unida con doble pespunte. Lleva 2 tablas una en cada lado para dar amplitud.
Manga	Larga de una sola pieza; puño de 7,0 cm de ancho con pespunte en la parte superior e inferior al filo, con ojal recto y doble botón, uno para abrochar y otro para su ajuste, deben ir centrados. Presenta abertura de 11,0 cm con aletilla de 2,5 cm de ancho y 15,0 cm de largo en forma de pico.
Ruedo	Recto con dobladillo de 6,0 mm de ancho con pespunte a la vista.
Entretela	Deberá llevar entretela fusible en cuello, pie de cuello, puños y aletillas. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.
Tolerancias	Todas las dimensiones menores a 10,0 cm tendrán una tolerancia de 3,0 mm y mayores a 10,5 cm tendrán una tolerancia de 5,0 mm.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom right.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botón de pie de cuello: 1 prenda 1 repuesto de plástico con cuatro orificios. Color transparente. Número 16 (10.0 mm).
Botones en delantero: 6 prenda 1 repuesto de plástico, color transparentes con cuatro orificios. Número 18 (11.4 mm).
Botones en manga: 4 Prenda de plástico con cuatro orificios. Color transparente. Número 18 (11.4 mm).
Hilos: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 30/2 para todas las costuras en máquina recta.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster de monofilamento o calibre 40/2 para todas las costuras en máquina over.

CATEGORIAS	COLORES
	CAMISA
TECNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE	BLANCO

CONFECCION:
Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Doblesido: 6.0 mm. de ancho en cuello.
Costura interna: Todas las piezas serán sobrehiladas individualmente con máquina over de 3 hilos. 12 ± p.p.p. con máquina recta para la unión de piezas, 12 ± p.p.p.
Costuras exteriores: 10 ± 1 p.p.p., con remate al principio y al final.

TALLA	CLAVE
15	230 740 0610 02 01
15 X	230 740 0628 02 01
16	230 740 0636 02 01
16 X	230 740 0644 02 01
17	230 740 0651 02 01
17 X	230 740 0669 02 01
18	230 740 0677 02 01
ESPECIAL	230 159 0986 00 01

Ancho de costura en mm:
 Costados: 10 mm ± 2 mm
 Mangas: 10 mm ± 2 mm
 Cuello: 10 mm ± 2 mm
 Puños: 10 mm ± 2 mm

ETIQUETADO:
Etiqueta permanente (monarch)* Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en la espacio entre la costura de unión del cuello y espalda.
Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

***ETIQUETA PERMANENTE (MONARCH)**

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble (durante la vida útil de la prenda), los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato:

Talla	26
Talla	28
Talla	30
Talla	32
Talla	34
Talla	36
Talla	38
Talla	40
Talla	42
Talla	44
Talla	ES

- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Las etiquetas deben estar elaboradas en tela tejida o tela tejida plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resistan los procesos de lavado sin perder la información marcada.

PRENDA TERMINADA

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, mateñas extrañas, mosas (bolas en los hilos o el tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que deteriore la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO

Empaque individual

En gancho de plástico dentro de funda, bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Delegación, UMAE u oficina a la pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

En lugar cubierto, por conjunto de tallas doblado y acomodado dentro de un contenedor que proteja las prendas a la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA

NOM-004-SCFI-2006 información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o su vigente.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



FICHAS TÉCNICAS TEXTILES

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]



Tela: 70% poliéster – 30% Viscosa, color azul marino (El laboratorio ejecutara las pruebas basándose en los métodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que apliquen)

DETERMINACIÓN	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
Contenido de fibra (%): * Poliéster * Viscosa	68% - 72% 28% - 32%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 o la que aplique
Masa, g/m ² :	180 ± 5%	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Cancela la NMX-A-072-INNTEX-2001) "Industria textil - Determinación de la masa por metro cuadrado de telas - Método de prueba"
Tipo de tejido:	Plano (Calada)	Inspección visual con cuenta hilos
Tipo de ligamento:	Tarjetán 1/1	Inspección visual con cuenta hilos
Color:	19-4005 tolerancia 19-4205 19-4203TCX	Inspección visual
Estabilidad dimensional, %: * Urdimbre * Trama Con procedimiento de lavado y secado 9BE	De -2.0 a + 2.0 De -2.0 a + 2.0	NMX-A-158-INNTEX-2009 "Industria textil - Determinación de los cambios dimensionales en el lavado y secado - Método de prueba" NMX-A-092-INNTEX-2009 "Industria textil - Procedimiento de lavado y secado doméstico para los ensayos de textiles"
Resistencia a la formación de frisas (borritas o pilling), grado: * Primer ciclo * Segundo ciclo Con procedimiento de lavado y secado 9BE	4 mínimo 4 mínimo	NMX-A-177-INNTEX-2005 "Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punta - Método de prueba" NMX-A-092-INNTEX-2009 "Industria textil - Procedimiento de lavado y secado doméstico para los ensayos de textiles"
Densidad del tejido, hilos/cm: * Urdimbre * Trama	22 hilos/cm +/- 2 hilos 20 pasadas/cm +/- 2 pasadas	NMX-A-057-INNTEX-2000 "Industria textil - Determinación de la densidad o número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada - Método de prueba"
Resistencia al rasgado (N): * Urdimbre * Trama	65.0 N mínimo 60.0 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 "Industria textil - Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba"

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



Resistencia a la tracción (método grab), N: * Urdimbre * Trama	650 N mínimo 550 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2008 "Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre"
Solidez del color a la luz Artificial Método 5 Exposición 20 horas	4 Mínimo	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
Solidez del color al sudor ácido, grado: * Cambio de color * Manchado (transferencia de color en Poliéster, algodón)	4 Mínimo 4 Mínimo	NMX-A-65-INNTEX-2005 "Industria textil - Determinación de la solidez del color al sudor - Método de prueba"
Solidez del color al sudor alcalino, grado: * Cambio de color * Manchado (transferencia de color en Poliéster, algodón)	4 Mínimo 4 Mínimo	NMX-A-65-INNTEX-2005 "Industria textil - Determinación de la solidez del color al sudor - Método de prueba"
Solidez de color al frote, grado: Manchado seco Urdimbre y Trama: Manchado húmedo Urdimbre y Trama	3-4 Mínimo 3-4 Mínimo	NMX-A-073-INNTEX-2005 "Industria textil - Solidez del color - Determinación de la solidez de color al frote - Método de prueba"
Solidez de color al lavado doméstico e Industrial, con procedimiento de lavado BIM, grado: * Cambio de color * Manchado (Transferencia de color en Poliéster, algodón)	4 Mínimo 4 Mínimo	NMX-A-074-INNTEX-2005 "Industria textil - Solidez del color - Determinación de la solidez de color al lavado doméstico e industrial - Método de prueba"
Deslizamiento a la costura en mm * Urdimbre * Trama	2 máximo 2 máximo	NMX-A-272/2-INNTEX-2009 "Telas de tejido de calada - Método de prueba para determinar el deslizamiento a la costura"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]



Tela: 70% poliéster – 30% Viscosa, color verde

Tela para vivos: (El laboratorio ejecutara las pruebas basándose en los métodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que apliquen)

DETERMINACIÓN	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
Contenido de fibra (%): * Poliéster * Viscosa o * Poliéster (Se podrá usar bien)	68% - 72% 28% - 32% 100%	NMX-A-1833/ INNTEX-2011 Método que aplique o método interno
Tipo de tejido:	Plano (Calada)	Inspección visual con cuenta hilos
Color:	18-5841 ó 18-5633 TCX	Inspección visual

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and initials]

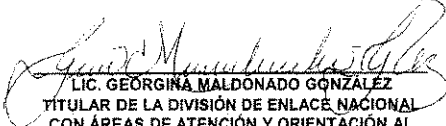
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y DE ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE

ÁREA TÉCNICA

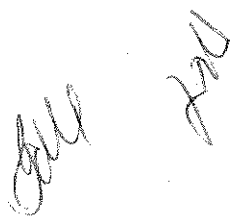

LIC. GEORGINA MALDONADO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ENLACE NACIONAL
CON ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE

APOYO DE ÁREA TÉCNICA


LIC. RAÚL MARTÍNEZ GALINDO
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL ANTE LA
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE
TRABAJO Y UNIFORMES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tela: 100% poliéster para forro color azul marino (El laboratorio ejecutara las pruebas basándose en los métodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que apliquen)

DETERMINACIÓN	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
Contenido de fibra (%):	100% Poliéster	Método que aplique o Método Interno
Masa, g/m ² :	50 - 70	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Cancela la NMX-A-072-INNTEX-2001) "Industria textil - Determinación de la masa por metro cuadrado de telas - Método de prueba"
Tipo de tejido:	Plano (Calada)	Inspección visual con cuenta hilos
Tipo de ligamento:	Tafetán 1/1	Inspección visual con cuenta hilos
Color:	AZUL MARIÑO	Inspección visual
Estabilidad dimensional, %: * Urdimbre * Trama Con procedimiento de lavado y secado 98E	De -1.0 a +1.0 De -1.0 a +1.0	NMX-A-158-INNTEX-2009 "Industria textil - Determinación de los cambios dimensionales en el lavado y secado - Método de prueba" NMX-A-092-INNTEX-2009 "Industria textil - Procedimiento de lavado y secado doméstico para los ensayos de textiles"
Resistencia al rasgado (N): * Urdimbre * Trama	10.0 N mínimo 10.0 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 "Industria textil - Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba"
Solidez del color al sudor alcalino, grado: * Cambio de color * Manchado (transferencia de colores Poliéster, algodón)	3 Mínimo 3 Mínimo	NMX-A-65-INNTEX-2005 "Industria textil - Determinación de la solidez del color al sudor - Método de prueba"
Solidez del color al sudor alcalino, grado: * Cambio de color * Manchado (transferencia de color en Poliéster, algodón)	3 Mínimo 3 Mínimo	NMX-A-65-INNTEX-2005 "Industria textil - Determinación de la solidez del color al sudor - Método de prueba"
Deslizamiento a la costura en mm * Urdimbre * Trama	3.5 máximo 2.5 máximo	NMX-A-272/2-INNTEX-2009 "Telas de tejido de calada - Método de prueba para determinar el deslizamiento a la costura"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tela: Popelina 70% poliéster - 30% algodón, color blanco (El laboratorio ejecutara las pruebas basándose en los métodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que apliquen)

DETERMINACIÓN	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
Contenido de fibra (%): * Poliéster * Algodón	66% - 74% 26% - 34%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011
Masa, g/m ² :	120 - 135	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Cancela la NMX-A-072-INNTEX-2001) "Industria textil - Determinación de la masa por metro cuadrado de telas - Método de prueba"
Color:	BLANCO	
Tipo de tejido:	Plano (Calada)	Inspección visual con cuenta hilos
Tipo de ligamento:	Tafetán o Taletón	Inspección visual con cuenta hilos
Estabilidad dimensional, %: * Urdimbre * Trama Con procedimiento de lavado y secado 98E	De -3.0 a +3.0 De -3.0 a +3.0	NMX-A-158-INNTEX-2009 "Industria textil - Determinación de los cambios dimensionales en el lavado y secado - Método de prueba" NMX-A-092-INNTEX-2009 "Industria textil - Procedimiento de lavado y secado doméstico para los ensayos de textiles"
Resistencia a la tracción (método grab), N: * Urdimbre * Trama	400 N mínimo 550 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2008 "Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre"
Resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), grado: * Primer ciclo * Segundo ciclo Con procedimiento de lavado y secado 98E	4 mínimo 4 mínimo	NMX-A-177-INNTEX-2005 "Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - Método de prueba" NMX-A-092-INNTEX-2009 "Industria textil - Procedimiento de lavado y secado doméstico para los ensayos de textiles"
Densidad del tejido, hilos/cm: * Urdimbre * Trama	46 hilos/cm +/- 3 hilos 23 pasadas/cm +/- 3 pasadas	NMX-A-057-INNTEX-2000 "Industria textil - Determinación de la densidad o número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada - Método de prueba"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 4

Directorio de Coordinaciones
Delegacionales, Jefaturas de
Departamento en UMAE de Atención y
Orientación al Derechohabiente y División
de Enlace Nacional con las Áreas de
Atención y Orientación al
Derechohabiente

Handwritten marks:
Edu
Jan

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y DE ORIENTACIÓN AL
DERECHOHABIENTE
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN
AL DERECHOHABIENTE



DIRECTORIO DE COORDINADORAS Y COORDINADORES DELEGACIONALES, JEFAS DE DEPARTAMENTO EN UMAE DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE Y DIVISIÓN DE ENLACE NACIONAL CON LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE

DELEGACIÓN/ UMAE	DOMICILIO	*COORDINADORA(OR)/ JEFA DEPTO
Aguascalientes	Alameda No. 704, Segundo Piso, Col. del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.	LCMM. Luis Ignacio Pizaña de la Torre
Baja California	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación, C.P. 21230, Mexicali, B.C.	Dra. Cristina Ramirez Vázquez
Baja California Sur	Francisco I. Madero No. 315 entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.	L.C.P. Rubén Garza Espintu
Campeche	Av. López Mateos s/n esq. con Av. Talamantes Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Camp.	Lic. Guadalupe Molina Ocampo
Coahuila	Boulevard Venustiano Carranza No. 2809, esq. con Penférico Luis Echeverría, Col. La Salle, C.P. 25280, Saltillo, Coah	Lic. Claudia Elizabeth Román Gómez
Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Boulevard Revolución No. 2650 Oriente 2do. Piso, Col. Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coah.	Lic. María Isabel Ayala Hernández
Colima	Calle Zaragoza No. 62, esq. con Gabino Barreda, Segundo Piso Col. Centro, C.P. 28000 Colima, Col.	Lic. Javier Armando Celestino Rodriguez
Chiapas	Calle Once Poniente, No. 8 entre 2a y 4a Norte, Col. Centro C.P. 30700 Tapachula, Chiapas	M.A. Herminia Ascensión Jarquin Ruiz
Chihuahua	Av. Universidad No. 1105, Planta Alta, Col. San Felipe Viejo, C.P. 31203 Chihuahua, Chih.	Lic. Blanca Patricia Ulate Bernal
División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente	Av. Paseo de la Reforma 476, 9° piso Col Juárez, Delegación Cuauhtemoc C.P. 06600, CDMX	Lic. Georgina Maldonado González
Durango	Juárez No. 104 Sur, Mezzanine, entre Águiles Serdán y Negrete, Zona Centro C.P. 34000, Durango, Dgo.	Ing. Armando Larralde Muro
Guanajuato	Bldv. Adolfo López Mateos, esq. Paseo de los Insurgentes, s/n Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León, Gto.	Lic. Norma Fabiola Aguado Herrera
Guanajuato UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Bldv. Adolfo López Mateos, esq. Av. Paseo de los Insurgentes s/n, Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León, Gto.	Lic. Martina Silva Guerrero
Guanajuato UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Av. De los Insurgentes, esq. Adolfo López Mateos s/n, Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León, Gto.	Lic. Elvia Nohemí Aguirre Rodríguez
Guerrero	Av. Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro.	Lic. Norberto Pérez Arellano
Hidalgo	Bldv. Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088	Lic. Blanca Rosa Hernández López
Jalisco	Av. Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena, Primer Piso, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal.	LPC. Ma. Cristina González Abarca
Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Belisario Domínguez No. 1000, Torre de Especialidades 1er Piso, Col. Independencia, C.P. 44349, Guadalajara, Jal.	C.P. Martha Patricia Santiago González
Jalisco UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Belisario Domínguez No. 735, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal.	LDI. Ángela Leticia Tapia González
Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Belisario Domínguez No. 771, Planta Baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal.	LTS. Laura Leticia Peña Macías
Edo de Mex Ote	Corporativo Las Américas, Calle 4 No. 25 Col. Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, C.P. 53370, Naucalpan, Edo de Méx. (Planta comercial)	Lic. Eduardo Alvarado Robles
Edo de Mex Pte	Calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n entre Av. Miguel Hidalgo y Av. J. M. Morelos y P., Edificio Delegacional Dr. Raúl Cisneros Basurto 1er Piso, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Edo. Mex.	
Edo Mex Pte UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Avenida Lomas Verdes No. 52, Col. Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Lic. María de Lourdes Díaz Castro
Michoacán	Avenida Francisco I Madero Poniente No. 1200 Col. Centro C.P. 58000, Morelia, Michoacán	Dra. Érendira Vallejo Luciano
Morelos	Bldv. Benito Juárez No. 18, Piso 2, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.	Lic. Norma Armas Mota
Nayarit	Calz. Ejército Nacional No. 14, Fracc. Fray Junipero Serra, C.P. 63169, Tepic, Nay.	Lic. Jorge Machuca Maldonado

[Handwritten signature]

DELEGACION/ UMAE	DOMICILIO	COORDINADORA(OR)/ JEFA DEPTO
Nuevo León	Profr. Gregorio Torres Quevedo No. 1850 Oriente, esq. con Av. Felix U. Gómez, Zona Centro. C.P. 64000, Monterrey, N.L.	Lic. Mirthala Garza Martínez
Nuevo León UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Av. Fidel Velázquez y Av. Lincoln s/n, Edificio de Consulta Externa, Planta Baja, Col. Nueva Morelos, C.P. 64180, Monterrey, N.L.	Lic. Mónica Armalia Herrero Hinojosa
Nuevo León UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Av. Abraham Lincoln Cruz s/n esquina con la calle Enfermera María de Jesús Candia, Col. Valle Verde 1er Sector C.P. 64360, Monterrey, N.L.	Lic. Mirosiaba Escobedo Contreras
Nuevo León UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Av. Pino Suárez s/n entre 15 de Mayo y Juan Ignacio Ramón, Zona Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. (2do Piso Poniente de la Consulta Externa)	Lic. Rocio Magali Torres Morales
Nuevo León UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Av. Constitución s/n esq. Av. Félix U. Gómez, Piso 9, Centro de Monterrey, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	Lic. María del Carmen Vázquez Valadez
Oaxaca	Calz. Porfirio Díaz No. 803, Piso 2, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca, Oax.	Lic. Eugenia Manzo Vásquez
Puebla	Calles 4 Norte No. 2005, 1er Piso, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.	Lic. Irma Celia Castillo Muñoz (Encargada)
Puebla UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Calle 2 Norte No. 2004, entre calles 18 y 22 Oriente, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue. (Área de Gobierno, Planta Baja)	Lic. Sandra Núñez Castellanos
Puebla UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Diagonal Defensores de la República s/n esquina 6 Poniente Col. Amor, C.P. 72140, Puebla, Pue.	Lic. Divia Calderón Carballido
Querétaro	Av. 5 de Febrero No. 102, esq. Calzada Ignacio Zaragoza, Col. Centro Histórico, (Acceso C), C.P. 76000, Querétaro, Qro.	Lic. Arturo García Torres
Quintana Roo	Oficinas alternas: Av. Tulum entre Av. Xcaret y Av. Coba Super manzana 52, s/n Col. Centro C.P. 77500, Benito Juárez, Cancún Q. Roo	Lic. Alejandra Barocio Salazar
San Luis Potosí	Av. Cuauhtémoc No. 255, Col. Moderna, C.P. 78250, Planta Baja, San Luis Potosí, S.L.P.	Lic. José Guadalupe Vázquez Gómez (Encargado)
Sinaloa	Francisco Zarco y J.G. Andrade s/n, 1er Piso, Col. Miguel Alemán, C.P. 80200, Culiacán, Sin.	C. Liliana Mercedes García Cortés
Sonora	Calle 5 de febrero No. 220 Nte., Primer Piso, entre Av. Allende y Av. Nainari, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.	Dra. Brenda Michelle Villegas Elías
Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 Noroeste	Calle Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C.P. 85130, Cd. Obregón, Son.	Lic. Guadalupe Herculia Landavazo Agundes
Tamaulipas	Av. César Augusto Sandino No. 102 Col. Primero de Mayo, Municipio Centro C.P. 86190 Villahermosa, Tab.	Lic. María Teresa López Morales (Encargada)
Tlaxcala	Conjunto IMSS-Victoria Carret. México-Laredo km.701, C.P. 87027, Cd. Victoria, Tamps.	Lic. Sayda Elizabeth Soto Castillo
Veracruz Norte	Boulevard Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala, Tlax.	C. María de Jesús Suárez Vargas (Encargada)
Veracruz Nte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Lomas del Estadio s/n Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.	C. María Isabel Vázquez Limón
Veracruz Sur	Av. Cuauhtémoc s/n entre las Calles Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, Col. Formando Hogar, C.P. 91897, Veracruz, Ver.	Lic. Ada María Bustillos Sagahon
Yucatán	Av. Poniente 7 No. 1350, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver.	Lic. Guadalupe Selene Caballero Gómez
Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	Calle 34 No. 439 X 41, Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yuc.	Dra. Lucía Amira Estefan Garfias
Zacatecas	Calle 34 No. 439 X 41, Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yuc.	Lic. Claudia Uribe Acosta
Norte de la Ciudad de México	Calle Restauradores No. 3, Planta Baja, esq. Av. México, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Guadalupe, Zac.	Lic. Soraida Judith Zorrilla Fernández
Norte de la Ciudad de México UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421, Primer Piso, Col. Ampliación Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, CDMX	Dr. David Ramírez Aportela
Norte de la Ciudad de México UMAE Hospital de General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	Calle de Seris y Zaachila s/n, Sotano, Col. La Raza, C.P. 02990, Delegación Azcapotzalco, México, CDMX	Lic. Sara Elena Campos Morales (Encargada)
Norte de la Ciudad de México UMAE Hospital de General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	Av. Vallejo esq. Av. Jacarandas s/n, Col. La Raza, C.P. 02990, Delegación Azcapotzalco, México, CDMX	C. Sanjuana Odette Rico González

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

DELEGACIÓN/ UMAE	DOMICILIO	*COORDINADORA(OR)/ JEFA DEPTO
Norte de la Ciudad de México UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 CMN La Raza "Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"	Caiz. Vallejo s/n esquina Antonio Valeriano, Col. La Raza. C.P. 02990, Delegación Azcapotzalco, México, CDMX (Anexo Hospital UMAE de Gineco Obstetricia No. 3 del CMN La Raza, ubicado entre caseta 4 y 5 del Centro Médico)	Lic. Ma. Eugenia Ferra Estrada
Norte de la Ciudad de México UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente"	Calle Colector 15 s/n (o Eje Fortuna), esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, CDMX (Entrada Principal del Hospital de Ortopedia)	Lic. Olga Solís Mondragón
Sur de la Ciudad de México	Calzada de la Viga No. 1174 - Piso 3, esq. Eje 5, Col. El Triunfo, Deleg. Iztapalapa, C.P. Mtro. Omar Murillo Posadas 09430, México, CDMX	
Sur de la Ciudad de México UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330, Primer Piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, CDMX	Lic. Martha Patricia Urrutia Aviléz (Encargada)
Sur de la Ciudad de México UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330, esq. Baja California, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, CDMX (Primer Piso Dirección Administrativa)	C. Laura Isabel Robles Ortiz
Sur de la Ciudad de México UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330, 3er Piso del Edificio de Hospitalización, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, CDMX	Lic. Alejandra Margarita Juárez Guadarrama
Sur de la Ciudad de México UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, CDMX 3er Piso "P" (Área de Gobierno)	Lic. Georgina Eugenia Román Ramos
Sur de la Ciudad de México UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Av. Río Magdalena No. 289, 1er Piso Ala Sur, Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090, Delegación Álvaro Obregón, México, CDMX	Lic. Adriana Antonia Benítez Reyes

* Las prendas serán recibidas por los respectivos titulares o en su caso encargados de las Coordinaciones Delegacionales, Jefaturas de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente y División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, ya que durante el proceso de compra los titulares pueden modificarse.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 5

Cuadro de Distribución de Mercancía

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	TALLA	CANTIDAD	DELEGAZIONIAS	DESCRIPCION
2307400220001	28	1	AGUASCALIENTES	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074002300001	30	5	AGUASCALIENTES	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074002400001	32	4	AGUASCALIENTES	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074002500001	34	8	AGUASCALIENTES	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074002600001	36	3	AGUASCALIENTES	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23016603010201	28	2	AGUASCALIENTES	CHALECO TAOO DAMA
23016603180201	30	19	AGUASCALIENTES	CHALECO TAOO DAMA
23016603270301	32	8	AGUASCALIENTES	CHALECO TAOO DAMA
23016603350401	34	12	AGUASCALIENTES	CHALECO TAOO DAMA
23016603430501	36	5	AGUASCALIENTES	CHALECO TAOO DAMA
23099806010201	28	8	AGUASCALIENTES	PANTALON TAOO DAMA
23099806030201	30	9	AGUASCALIENTES	PANTALON TAOO DAMA
23099806040301	32	19	AGUASCALIENTES	PANTALON TAOO DAMA
23099806050401	34	21	AGUASCALIENTES	PANTALON TAOO DAMA
230998060610201	36	15	AGUASCALIENTES	PANTALON TAOO DAMA
23042102280201	28	1	AGUASCALIENTES	FALDA TAOO
23042102390201	30	4	AGUASCALIENTES	FALDA TAOO
23042102440201	32	4	AGUASCALIENTES	FALDA TAOO
23042102510201	34	8	AGUASCALIENTES	FALDA TAOO
23042102690201	36	8	AGUASCALIENTES	FALDA TAOO
23011111710201	28	4	AGUASCALIENTES	FALDA TAOO
23011111800201	30	14	AGUASCALIENTES	BLUSA 1 TAOO
23011111970201	32	8	AGUASCALIENTES	BLUSA 1 TAOO
23011112060201	34	18	AGUASCALIENTES	BLUSA 1 TAOO
23011112130201	36	2	AGUASCALIENTES	BLUSA 1 TAOO
23011112210201	38	2	AGUASCALIENTES	BLUSA 1 TAOO
23011113790201	28	4	AGUASCALIENTES	BLUSA 3 TAOO
23011113870201	30	14	AGUASCALIENTES	BLUSA 3 TAOO
23011113960201	32	8	AGUASCALIENTES	BLUSA 3 TAOO
23011114030201	34	18	AGUASCALIENTES	BLUSA 3 TAOO
23011114110201	36	2	AGUASCALIENTES	BLUSA 3 TAOO
23011114290201	38	2	AGUASCALIENTES	BLUSA 3 TAOO
23074002140201	28	8	BAJA CALIFORNIA	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074002220201	28	15	BAJA CALIFORNIA	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074002300201	30	5	BAJA CALIFORNIA	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074002480201	32	10	BAJA CALIFORNIA	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074002560201	34	9	BAJA CALIFORNIA	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074002640201	36	7	BAJA CALIFORNIA	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074002710201	38	4	BAJA CALIFORNIA	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074002890201	40	1	BAJA CALIFORNIA	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074002970201	42	2	BAJA CALIFORNIA	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23016603030301	26	16	BAJA CALIFORNIA	CHALECO TAOO DAMA
23016603100301	28	30	BAJA CALIFORNIA	CHALECO TAOO DAMA
23016603190301	30	12	BAJA CALIFORNIA	CHALECO TAOO DAMA
23016603270301	32	20	BAJA CALIFORNIA	CHALECO TAOO DAMA
23016603350301	34	14	BAJA CALIFORNIA	CHALECO TAOO DAMA
23016603430301	36	18	BAJA CALIFORNIA	CHALECO TAOO DAMA
23016603500301	38	8	BAJA CALIFORNIA	CHALECO TAOO DAMA
23016603570301	42	4	BAJA CALIFORNIA	CHALECO TAOO DAMA
23088606200201	26	30	BAJA CALIFORNIA	CHALECO TAOO DAMA
23088606380201	30	24	BAJA CALIFORNIA	PANTALON TAOO DAMA
23088606460201	32	42	BAJA CALIFORNIA	PANTALON TAOO DAMA
23088606550201	34	36	BAJA CALIFORNIA	PANTALON TAOO DAMA
23088606640201	36	24	BAJA CALIFORNIA	PANTALON TAOO DAMA
23088606790201	38	12	BAJA CALIFORNIA	PANTALON TAOO DAMA

Handwritten signature

Handwritten signature

CÓDIGO	FILA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
23009008670201	40	9	BAJA CALIFORNIA	PANTALON TAOO DAMA
23009008680201	42	3	BAJA CALIFORNIA	PANTALON TAOO DAMA
23009102200201	46	3	BAJA CALIFORNIA	PANTALON TAOO DAMA
23042102280201	26	10	BAJA CALIFORNIA	FALDA TAOO
23042102360201	30	6	BAJA CALIFORNIA	FALDA TAOO
23042102440201	32	12	BAJA CALIFORNIA	FALDA TAOO
23042102510201	34	14	BAJA CALIFORNIA	FALDA TAOO
23042102590201	36	10	BAJA CALIFORNIA	FALDA TAOO
23042102700201	38	2	BAJA CALIFORNIA	FALDA TAOO
23042102760201	40	3	BAJA CALIFORNIA	FALDA TAOO
23042102830201	42	1	BAJA CALIFORNIA	FALDA TAOO
23042103200201	44	1	BAJA CALIFORNIA	FALDA TAOO
23011111830201	28	18	BAJA CALIFORNIA	BLUSA 1 TAOO
23011111700201	28	28	BAJA CALIFORNIA	BLUSA 1 TAOO
23011111890201	30	14	BAJA CALIFORNIA	BLUSA 1 TAOO
23011111970201	32	14	BAJA CALIFORNIA	BLUSA 1 TAOO
23011112050201	34	20	BAJA CALIFORNIA	BLUSA 1 TAOO
23011112130201	36	10	BAJA CALIFORNIA	BLUSA 1 TAOO
23011112210001	38	10	BAJA CALIFORNIA	BLUSA 1 TAOO
23011112290201	40	2	BAJA CALIFORNIA	BLUSA 1 TAOO
23011112470201	42	2	BAJA CALIFORNIA	BLUSA 1 TAOO
23011113481001	26	18	BAJA CALIFORNIA	BLUSA 3 TAOO
23011113790201	28	28	BAJA CALIFORNIA	BLUSA 3 TAOO
23011113870201	30	14	BAJA CALIFORNIA	BLUSA 3 TAOO
23011113890201	32	14	BAJA CALIFORNIA	BLUSA 3 TAOO
23011114030201	34	20	BAJA CALIFORNIA	BLUSA 3 TAOO
23011114110201	36	14	BAJA CALIFORNIA	BLUSA 3 TAOO
23011114200201	38	10	BAJA CALIFORNIA	BLUSA 3 TAOO
23011114370201	40	2	BAJA CALIFORNIA	BLUSA 3 TAOO
23011114450201	42	2	BAJA CALIFORNIA	BLUSA 3 TAOO
23074004870201	40 R	2	BAJA CALIFORNIA	SACO MANGA LARGA TAOO CABALLERO
23074004850201	42 R	1	BAJA CALIFORNIA	SACO MANGA LARGA TAOO CABALLERO
23074006020201	44 L	1	BAJA CALIFORNIA	SACO MANGA LARGA TAOO CABALLERO
23074007430001	46 R	1	BAJA CALIFORNIA	SACO MANGA LARGA TAOO CABALLERO
23074007430001	58 R	1	BAJA CALIFORNIA	SACO MANGA LARGA TAOO CABALLERO
23016504590201	38	4	BAJA CALIFORNIA	CHALECO TAOO CABALLERO
23016504750201	47	4	BAJA CALIFORNIA	CHALECO TAOO CABALLERO
23016504810001	46	2	BAJA CALIFORNIA	CHALECO TAOO CABALLERO
23068607300201	34	8	BAJA CALIFORNIA	PANTALON TAOO CABALLERO
23068607600201	36	4	BAJA CALIFORNIA	PANTALON TAOO CABALLERO
23068607780201	38	4	BAJA CALIFORNIA	PANTALON TAOO CABALLERO
23068607940201	42	4	BAJA CALIFORNIA	PANTALON TAOO CABALLERO
23068610240001	48	4	BAJA CALIFORNIA	PANTALON TAOO CABALLERO
23074005440201	18 1/2	6	BAJA CALIFORNIA	CAMISA TAOO
23074006090201	17 1/2	4	BAJA CALIFORNIA	CAMISA TAOO
23074006850201	18 1/2	9	BAJA CALIFORNIA	CAMISA TAOO
23074006900201	20 1/2	4	BAJA CALIFORNIA	CAMISA TAOO
23074007140201	26	4	BAJA CALIFORNIA SUR	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074007220201	28	6	BAJA CALIFORNIA SUR	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074007300201	30	6	BAJA CALIFORNIA SUR	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074007480201	32	3	BAJA CALIFORNIA SUR	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074007560201	34	2	BAJA CALIFORNIA SUR	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074007630201	36	5	BAJA CALIFORNIA SUR	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074007710201	38	1	BAJA CALIFORNIA SUR	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074007870201	42	1	BAJA CALIFORNIA SUR	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23016503030201	26	6	BAJA CALIFORNIA SUR	CHALECO TAOO DAMA
23016503110201	28	4	BAJA CALIFORNIA SUR	CHALECO TAOO DAMA
23016503180201	30	16	BAJA CALIFORNIA SUR	CHALECO TAOO DAMA
23016503270201	32	2	BAJA CALIFORNIA SUR	CHALECO TAOO DAMA
23016503350201	34	4	BAJA CALIFORNIA SUR	CHALECO TAOO DAMA

Handwritten signature

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CÓDIGO	FILA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
23016503430201	38	8	BAJA CALIFORNIA SUR	CHALECO TAOO DAMA
23016503500201	38	4	BAJA CALIFORNIA SUR	CHALECO TAOO DAMA
23016503760201	42	2	BAJA CALIFORNIA SUR	CHALECO TAOO DAMA
23068600200201	28	15	BAJA CALIFORNIA SUR	PANTALON TAOO DAMA
23068603800201	30	18	BAJA CALIFORNIA SUR	PANTALON TAOO DAMA
23068604480201	32	15	BAJA CALIFORNIA SUR	PANTALON TAOO DAMA
23068605300201	34	9	BAJA CALIFORNIA SUR	PANTALON TAOO DAMA
23068606100201	36	15	BAJA CALIFORNIA SUR	PANTALON TAOO DAMA
23068606200201	38	6	BAJA CALIFORNIA SUR	PANTALON TAOO DAMA
23068606300201	40	3	BAJA CALIFORNIA SUR	PANTALON TAOO DAMA
23068606450201	42	3	BAJA CALIFORNIA SUR	PANTALON TAOO DAMA
23042102280201	26	6	BAJA CALIFORNIA SUR	FALDA TAOO
23042102360201	30	4	BAJA CALIFORNIA SUR	FALDA TAOO
23042102440201	32	4	BAJA CALIFORNIA SUR	FALDA TAOO
23042102510201	34	5	BAJA CALIFORNIA SUR	FALDA TAOO
23042102590201	36	3	BAJA CALIFORNIA SUR	FALDA TAOO
23042102770201	38	4	BAJA CALIFORNIA SUR	FALDA TAOO
23042102830201	40	2	BAJA CALIFORNIA SUR	FALDA TAOO
23011111830201	28	8	BAJA CALIFORNIA SUR	BLUSA 1 TAOO
23011111700201	28	12	BAJA CALIFORNIA SUR	BLUSA 1 TAOO
23011111890201	30	18	BAJA CALIFORNIA SUR	BLUSA 1 TAOO
23011111970201	30	18	BAJA CALIFORNIA SUR	BLUSA 1 TAOO
23011112050201	32	2	BAJA CALIFORNIA SUR	BLUSA 1 TAOO
23011112130201	34	4	BAJA CALIFORNIA SUR	BLUSA 1 TAOO
23011112210201	36	10	BAJA CALIFORNIA SUR	BLUSA 1 TAOO
23011112290201	38	2	BAJA CALIFORNIA SUR	BLUSA 1 TAOO
23011112470201	42	2	BAJA CALIFORNIA SUR	BLUSA 1 TAOO
23011113481001	26	8	BAJA CALIFORNIA SUR	BLUSA 3 TAOO
23011113790201	28	12	BAJA CALIFORNIA SUR	BLUSA 3 TAOO
23011113870201	30	18	BAJA CALIFORNIA SUR	BLUSA 3 TAOO
23011113890201	32	2	BAJA CALIFORNIA SUR	BLUSA 3 TAOO
23011114030201	34	4	BAJA CALIFORNIA SUR	BLUSA 3 TAOO
23011114110201	36	10	BAJA CALIFORNIA SUR	BLUSA 3 TAOO
23011114200201	38	2	BAJA CALIFORNIA SUR	BLUSA 3 TAOO
23011114370201	42	2	BAJA CALIFORNIA SUR	BLUSA 3 TAOO
23074004870201	44 L	1	BAJA CALIFORNIA SUR	SACO MANGA LARGA TAOO CABALLERO
23074004850201	46 R	2	BAJA CALIFORNIA SUR	SACO MANGA LARGA TAOO CABALLERO
23074006020201	48	4	BAJA CALIFORNIA SUR	SACO MANGA LARGA TAOO CABALLERO
23074007430001	18 1/2	4	BAJA CALIFORNIA SUR	CAMISA TAOO
23074007140201	26	1	CAMPECHE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074007220201	28	1	CAMPECHE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074007300201	30	3	CAMPECHE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074007480201	32	6	CAMPECHE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074007560201	34	2	CAMPECHE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074007630201	36	2	CAMPECHE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074007710201	42	1	CAMPECHE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23016503030201	26	2	CAMPECHE	CHALECO TAOO DAMA
23016503110201	28	2	CAMPECHE	CHALECO TAOO DAMA
23016503180201	30	2	CAMPECHE	CHALECO TAOO DAMA
23016503270201	32	18	CAMPECHE	CHALECO TAOO DAMA
23016503350201	34	4	CAMPECHE	CHALECO TAOO DAMA
23016503430201	36	4	CAMPECHE	CHALECO TAOO DAMA
23016503760201	42	2	CAMPECHE	CHALECO TAOO DAMA
23068606120201	26	3	CAMPECHE	PANTALON TAOO DAMA
23068606380201	30	3	CAMPECHE	PANTALON TAOO DAMA
23068606450201	32	9	CAMPECHE	PANTALON TAOO DAMA
23068606530201	34	2	CAMPECHE	PANTALON TAOO DAMA
23068606610201	36	8	CAMPECHE	PANTALON TAOO DAMA
23068606790201	38	3	CAMPECHE	PANTALON TAOO DAMA
23068606950201	42	3	CAMPECHE	PANTALON TAOO DAMA
23042102360201	26	1	CAMPECHE	FALDA TAOO
23042102360201	30	1	CAMPECHE	FALDA TAOO

Handwritten signature

Handwritten signature

CLAVE	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESTADO	TIPO DE BIEN
2307400250001	38	11	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400271001	38	3	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400280001	40	2	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2301650203001	26	30	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALECO TAOO DAMA
2301650301001	28	36	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALECO TAOO DAMA
2301650319001	30	44	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALECO TAOO DAMA
2301650327001	32	26	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALECO TAOO DAMA
2301650336001	34	18	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALECO TAOO DAMA
2301650343001	36	20	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALECO TAOO DAMA
2301650350001	38	8	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALECO TAOO DAMA
2301650358001	40	4	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALECO TAOO DAMA
2306980412001	26	21	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PANTALON TAOO DAMA
2306980602001	28	54	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PANTALON TAOO DAMA
2306980638001	30	66	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PANTALON TAOO DAMA
2306980646001	32	51	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PANTALON TAOO DAMA
2306980653001	34	45	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PANTALON TAOO DAMA
2306980661001	36	24	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PANTALON TAOO DAMA
2306980679001	38	12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PANTALON TAOO DAMA
2306980687001	40	6	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PANTALON TAOO DAMA
2304210210001	28	6	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	FALDA TAOO
2304210228001	28	18	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	FALDA TAOO
2304210236001	30	24	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	FALDA TAOO
2304210244001	32	18	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	FALDA TAOO
2304210251001	34	15	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	FALDA TAOO
2304210269001	36	11	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	FALDA TAOO
2304210277001	38	2	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	FALDA TAOO
2304210285001	40	3	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	FALDA TAOO
2301111690001	24	2	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	BLUSA 1 TAOO
2301111693001	26	24	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	BLUSA 1 TAOO
2301111710001	28	42	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	BLUSA 1 TAOO
2301111789001	30	40	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	BLUSA 1 TAOO
2301111797001	32	24	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	BLUSA 1 TAOO
2301111205001	34	24	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	BLUSA 1 TAOO
2301111213001	36	20	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	BLUSA 1 TAOO
2301111221001	38	6	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	BLUSA 1 TAOO
2301111238001	40	4	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	BLUSA 1 TAOO
2301111676001	24	3	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	BLUSA 3 TAOO
2301111851001	26	24	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	BLUSA 3 TAOO
2301111379001	28	42	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	BLUSA 3 TAOO
2301111387001	30	40	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	BLUSA 3 TAOO
2301111385001	32	24	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	BLUSA 3 TAOO
2301111403001	34	24	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	BLUSA 3 TAOO
2301111411001	36	20	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	BLUSA 3 TAOO
2301111429001	38	8	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	BLUSA 3 TAOO
2301111437001	40	4	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	BLUSA 3 TAOO
2307400446001	32 R	1	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO CABALLERO
2307400453001	34 R	2	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO CABALLERO
2301650426001	32	2	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALECO TAOO CABALLERO
2301650434001	34	4	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALECO TAOO CABALLERO
2306980746001	32	4	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PANTALON TAOO CABALLERO
2306980752001	34	8	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PANTALON TAOO CABALLERO
2307400644001	16 1/2	8	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CAMISA TAOO
2307400651001	17	4	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CAMISA TAOO
2307400658001	18	8	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400665001	19	16	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400672001	20	32	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400679001	21	42	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400686001	22	56	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400693001	23	72	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400700001	24	96	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400707001	25	120	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400714001	26	156	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400721001	27	204	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400728001	28	272	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400735001	29	360	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400742001	30	480	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400749001	31	630	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400756001	32	816	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400763001	33	1080	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400770001	34	1440	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400777001	35	1920	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400784001	36	2592	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400791001	37	3528	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400798001	38	4704	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400805001	39	6216	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400812001	40	8288	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400819001	41	11040	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400826001	42	14784	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400833001	43	19920	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400840001	44	26976	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400847001	45	36576	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400854001	46	49536	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400861001	47	66576	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400868001	48	88416	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400875001	49	116880	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400882001	50	154800	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400889001	51	206640	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400896001	52	278880	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400903001	53	370080	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400910001	54	495360	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400917001	55	660480	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400924001	56	881760	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400931001	57	1176960	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400938001	58	1574400	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400945001	59	2100000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400952001	60	2796000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400959001	61	3710400	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400966001	62	4915200	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400973001	63	6480000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400980001	64	8640000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400987001	65	11424000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307400994001	66	15168000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401001001	67	20112000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401008001	68	26616000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401015001	69	35232000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401022001	70	46656000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401029001	71	61536000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401036001	72	80736000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401043001	73	106224000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401050001	74	140064000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401057001	75	184320000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401064001	76	242880000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401071001	77	321120000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401078001	78	424320000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401085001	79	558720000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401092001	80	739200000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401099001	81	981600000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401106001	82	1304640000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401113001	83	1736320000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401120001	84	2307200000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401127001	85	3052800000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401134001	86	4038400000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401141001	87	5332800000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401148001	88	7017600000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401155001	89	9273600000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401162001	90	12307200000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401169001	91	16329600000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401176001	92	21590400000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401183001	93	28569600000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401190001	94	37872000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401197001	95	50112000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401204001	96	66000000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401211001	97	87264000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401218001	98	115680000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401225001	99	154224000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401232001	100	205920000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401239001	101	275040000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401246001	102	366720000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401253001	103	486720000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401260001	104	643680000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401267001	105	856320000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401274001	106	1135680000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401281001	107	1504320000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401288001	108	1987200000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401295001	109	2630400000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401302001	110	3489600000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401309001	111	4646400000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401316001	112	6182400000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401323001	113	8203200000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401330001	114	10824000000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401337001	115	14240000000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401344001	116	18768000000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401351001	117	24864000000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401358001	118	33072000000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401365001	119	43968000000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401372001	120	58464000000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401379001	121	77424000000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401386001	122	102816000000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401393001	123	136896000000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401400001	124	182880000000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401407001	125	244320000000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401414001	126	325440000000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401421001	127	432960000000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401428001	128	574560000000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401435001	129	758400000000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401442001	130	1005120000000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401449001	131	1338240000000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401456001	132	1784640000000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401463001	133	2380320000000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401470001	134	3163200000000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401477001	135	4190400000000000	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
2307401484001	136	5544000000000000	ESTADO DE	

CURR#	FALDA	CANTIDAD	DEPARTAMENTO	TIPO DE BIENES
2301850310201	28	4	QUERETARO	CHALECO TAOO DAMA
23018503190201	30	6	QUERETARO	CHALECO TAOO DAMA
23018503270201	32	22	QUERETARO	CHALECO TAOO DAMA
2301850328201	54	12	QUERETARO	CHALECO TAOO DAMA
2301850343201	26	8	QUERETARO	CHALECO TAOO DAMA
23018503500201	38	4	QUERETARO	CHALECO TAOO DAMA
23018503700201	42	2	QUERETARO	CHALECO TAOO DAMA
23018503840201	44	2	QUERETARO	CHALECO TAOO DAMA
23088606200201	28	3	QUERETARO	PANTALON TAOO DAMA
23088606380201	30	8	QUERETARO	PANTALON TAOO DAMA
23088606460201	32	24	QUERETARO	PANTALON TAOO DAMA
23088606530201	34	27	QUERETARO	PANTALON TAOO DAMA
23088606790201	36	18	QUERETARO	PANTALON TAOO DAMA
23088606870201	38	3	QUERETARO	PANTALON TAOO DAMA
23088606967201	40	6	QUERETARO	PANTALON TAOO DAMA
23042102280201	28	1	QUERETARO	FALDA TAOO
23042102360201	30	3	QUERETARO	FALDA TAOO
23042102440201	32	8	QUERETARO	FALDA TAOO
23042102510201	34	10	QUERETARO	FALDA TAOO
23042102690201	36	5	QUERETARO	FALDA TAOO
23042102770201	38	1	QUERETARO	FALDA TAOO
23042102850201	40	1	QUERETARO	FALDA TAOO
23042102930201	42	1	QUERETARO	FALDA TAOO
23011111710201	28	4	QUERETARO	FALDA TAOO
23011111890201	30	4	QUERETARO	BLUSA 1 TAOO
23011111970201	32	22	QUERETARO	BLUSA 1 TAOO
23011112050201	34	14	QUERETARO	BLUSA 1 TAOO
23011112130201	36	8	QUERETARO	BLUSA 1 TAOO
23011112210201	38	6	QUERETARO	BLUSA 1 TAOO
23011112390201	40	7	QUERETARO	BLUSA 1 TAOO
23011112540201	44	2	QUERETARO	BLUSA 1 TAOO
23011113790201	28	4	QUERETARO	BLUSA 3 TAOO
23011113870201	30	4	QUERETARO	BLUSA 3 TAOO
23011113950201	32	22	QUERETARO	BLUSA 3 TAOO
23011114030201	34	14	QUERETARO	BLUSA 3 TAOO
23011114110201	36	8	QUERETARO	BLUSA 3 TAOO
23011114290201	38	4	QUERETARO	BLUSA 3 TAOO
23011114370201	40	2	QUERETARO	BLUSA 3 TAOO
23011114520201	44	2	QUERETARO	BLUSA 3 TAOO
23074005050201	44 R	1	QUERETARO	SACO MANGA LARGA TAOO CABALLERO
23074005470201	40	2	QUERETARO	CHALECO TAOO CABALLERO
23088607780301	36	4	QUERETARO	PANTALON TAOO CABALLERO
23074006090201	17 L O	4	QUERETARO	CAMISA TAOO
23074007020201	28	1	QUERETARO	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074008280201	30	2	QUERETARO	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074009030201	32	2	QUERETARO	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074009420201	34	2	QUERETARO	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074009800201	36	11	QUERETARO	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074010030201	38	3	QUERETARO	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074010300201	40	3	QUERETARO	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074010580201	42	3	QUERETARO	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23018503101201	26	2	QUERETARO	CHALECO TAOO DAMA
23018503190201	28	2	QUERETARO	CHALECO TAOO DAMA
23018503270201	30	10	QUERETARO	CHALECO TAOO DAMA
2301850328201	42	12	QUERETARO	CHALECO TAOO DAMA
23018503430201	34	18	QUERETARO	CHALECO TAOO DAMA
23018503500201	36	2	QUERETARO	CHALECO TAOO DAMA
23018503700201	38	2	QUERETARO	CHALECO TAOO DAMA
23018503840201	40	2	QUERETARO	CHALECO TAOO DAMA
23088606200201	28	17	QUERETARO	PANTALON TAOO DAMA
23088606380201	30	7	QUERETARO	PANTALON TAOO DAMA
23088606460201	32	23	QUERETARO	PANTALON TAOO DAMA
23088606530201	34	27	QUERETARO	PANTALON TAOO DAMA

27 de Julio de 14

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CURR#	FALDA	CANTIDAD	DEPARTAMENTO	TIPO DE BIENES
2300880600701	24	18	QUINTANA ROO	PANTALON TAOO DAMA
23074002090201	28	4	QUINTANA ROO	FALDA TAOO
23074002190201	30	3	QUINTANA ROO	BLUSA TAOO
23074002270201	32	1	QUINTANA ROO	FALDA TAOO
23042102210201	28	4	QUINTANA ROO	FALDA TAOO
23042102290201	30	2	QUINTANA ROO	FALDA TAOO
23042102370201	32	1	QUINTANA ROO	FALDA TAOO
23011111710201	28	9	QUINTANA ROO	BLUSA 1 TAOO
23011111890201	30	16	QUINTANA ROO	BLUSA 1 TAOO
23011111970201	32	6	QUINTANA ROO	BLUSA 1 TAOO
23011112050201	34	20	QUINTANA ROO	BLUSA 1 TAOO
23011112130201	36	4	QUINTANA ROO	BLUSA 1 TAOO
23011112210201	38	2	QUINTANA ROO	BLUSA 1 TAOO
23011112390201	40	2	QUINTANA ROO	BLUSA 1 TAOO
23011112540201	44	2	QUINTANA ROO	BLUSA 1 TAOO
23011113790201	28	8	QUINTANA ROO	BLUSA 3 TAOO
23011113870201	30	16	QUINTANA ROO	BLUSA 3 TAOO
23011113950201	32	8	QUINTANA ROO	BLUSA 3 TAOO
23011114030201	34	20	QUINTANA ROO	BLUSA 3 TAOO
23011114110201	36	4	QUINTANA ROO	BLUSA 3 TAOO
23011114290201	38	2	QUINTANA ROO	BLUSA 3 TAOO
23074002140201	26	2	SAN LUIS POTOSI	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074002220201	28	2	SAN LUIS POTOSI	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074002300201	30	5	SAN LUIS POTOSI	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074002480201	32	2	SAN LUIS POTOSI	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074002560201	34	6	SAN LUIS POTOSI	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074002640201	36	5	SAN LUIS POTOSI	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23074002720201	38	4	SAN LUIS POTOSI	SACO MANGA LARGA TAOO DAMA
23018502830201	26	8	SAN LUIS POTOSI	CHALECO TAOO DAMA
23018503010201	28	2	SAN LUIS POTOSI	CHALECO TAOO DAMA
23018503190201	30	10	SAN LUIS POTOSI	CHALECO TAOO DAMA
23018503270201	32	6	SAN LUIS POTOSI	CHALECO TAOO DAMA
23018503350201	34	14	SAN LUIS POTOSI	CHALECO TAOO DAMA
23018503430201	36	8	SAN LUIS POTOSI	CHALECO TAOO DAMA
23018503500201	38	2	SAN LUIS POTOSI	CHALECO TAOO DAMA
23088606200201	40	2	SAN LUIS POTOSI	CHALECO TAOO DAMA
23088606380201	26	9	SAN LUIS POTOSI	PANTALON TAOO DAMA
23088606460201	30	16	SAN LUIS POTOSI	PANTALON TAOO DAMA
23088606530201	32	6	SAN LUIS POTOSI	PANTALON TAOO DAMA
23088606610201	34	21	SAN LUIS POTOSI	PANTALON TAOO DAMA
23088606690201	36	8	SAN LUIS POTOSI	PANTALON TAOO DAMA
23088606770201	38	12	SAN LUIS POTOSI	PANTALON TAOO DAMA
23088606850201	40	3	SAN LUIS POTOSI	PANTALON TAOO DAMA
23042102100201	26	3	SAN LUIS POTOSI	FALDA TAOO
23042102180201	28	2	SAN LUIS POTOSI	FALDA TAOO
23042102260201	30	3	SAN LUIS POTOSI	FALDA TAOO
23042102340201	32	1	SAN LUIS POTOSI	FALDA TAOO
23042102420201	34	6	SAN LUIS POTOSI	FALDA TAOO
23042102500201	36	5	SAN LUIS POTOSI	FALDA TAOO
23042102580201	38	1	SAN LUIS POTOSI	FALDA TAOO
23042102660201	40	3	SAN LUIS POTOSI	FALDA TAOO
23011111930201	26	4	SAN LUIS POTOSI	BLUSA 1 TAOO
23011111930201	28	6	SAN LUIS POTOSI	BLUSA 1 TAOO
23011111930201	30	8	SAN LUIS POTOSI	BLUSA 1 TAOO
23011111930201	32	6	SAN LUIS POTOSI	BLUSA 1 TAOO
23011112050201	34	14	SAN LUIS POTOSI	BLUSA 1 TAOO
23011112130201	36	3	SAN LUIS POTOSI	BLUSA 1 TAOO
23011112210201	38	6	SAN LUIS POTOSI	BLUSA 1 TAOO
23011112210201	40	4	SAN LUIS POTOSI	BLUSA 1 TAOO
23011112210201	42	6	SAN LUIS POTOSI	BLUSA 1 TAOO
23011112210201	44	2	SAN LUIS POTOSI	BLUSA 1 TAOO
23011112390201	26	4	SAN LUIS POTOSI	BLUSA 3 TAOO
23011112390201	28	6	SAN LUIS POTOSI	BLUSA 3 TAOO
23011112390201	30	8	SAN LUIS POTOSI	BLUSA 3 TAOO
23011112390201	32	10	SAN LUIS POTOSI	BLUSA 3 TAOO
23011112390201	34	14	SAN LUIS POTOSI	BLUSA 3 TAOO
23011112390201	36	8	SAN LUIS POTOSI	BLUSA 3 TAOO

Handwritten signatures and initials.

27 de Julio de 14

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 6

Formato de Conformidad de la
Recepción de Uniformes 2016 del
Personal TAOD en Coordinaciones
Delegacionales y Jefaturas de
Departamento en UMAE de Atención y
Orientación al Derechohabiente y Nivel
Central

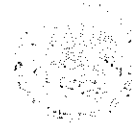
Handwritten signature

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ACTA DE CONFORMIDAD A LA RECEPCIÓN DE UNIFORMES 2016 DEL PERSONAL TAOD EN COORDINACIONES DELEGACIONALES, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO EN UMAE DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE Y NIVEL CENTRAL.

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la recepción de los bienes que a continuación se relacionan:

UNIFORMES DE DAMA							
	SACO	CHALECO	BLUSA 1C	BLUSA 3C	PANTALÓN	FALDA	
26							
28							
30							
32							
34							
36							
38							
40							
42							
44							
Especial							
TOTAL DE PRENDAS RECIBIDAS							
UNIFORMES DE CABALLERO							
TALLA	SACO	TALLA	CHALECO	TALLA	PANTALÓN	TALLA	CAMISA
26 C,R,L,		26		26		15	
28 C,R,L,		28		28		15 1/2	
30 C,R,L,		30		30		16	
32 C,R,L,		32		32		16 1/2	
34 C,R,L,		34		34		17	
36 C,R,L,		36		36		17 1/2	
38 C,R,L,		38		38		18	
40 C,R,L,		40		40		18 1/2	
42 C,R,L,		42		42		Especial	
44 C,R,L,		44		44			
Especial		Especial		Especial			
TOTAL DE PRENDAS							

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Contrato número: _____

Fincado a la empresa: _____

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que los bienes se encuentran en buen estado y han sido confeccionados con base en el contenido de las fichas descriptivas y técnicas de las prendas que conforman los uniformes del personal TAOD.

Se levanta la presente acta y se hace constar que los bienes descritos queda en poder del Instituto,

No habiendo otro asunto que constar, siendo las _____ horas del día de inicio del levantamiento de la presente acta, firmando los responsables de las Coordinaciones Delegacionales, Jefaturas de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente y División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención al Derechohabiente.

FIRMANTES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Nombre del Coordinador Delegacional o Jefa
de Departamento en UMEA de Atención y
Orientación al Derechohabiente
Nombre del puesto
Matrícula

Lic. Georgina Maldonado González
Titular de la División de Enlace Nacional con las
Áreas de Atención y Orientación al
Derechohabiente.
Matrícula: 99390644

NOTA: LAS ACTAS SE ADECUARÁN PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, CONFORME A LOS RESPECTIVOS TITULARES O EN SU CASO ENCARGADOS DE LAS COORDINACIONES DELEGACIONALES, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO EN UMAE DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE Y DIVISIÓN DE ENLACE NACIONAL CON LAS ÁREAS DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE EN NIVEL CENTRAL.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

SHILKAD

SHILKAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Numero

P6M0669

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Handwritten signatures

SILENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

000578

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO: 0000427887-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

400090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO 1807 RECIBIDO EL 04/08/2016 UNIFORMES NO CONTRACTUALES PARA EL AÑO 2016

Fecha Elaboración: 08/08/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 8,921,584.00
Cuentas: 42060502 Vestuario no contractual Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 4B2000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,921.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

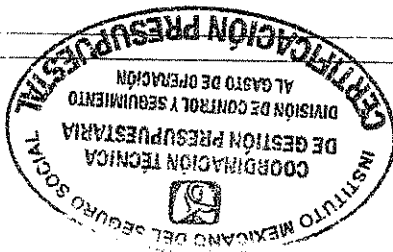
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

[Handwritten signatures]

SECRET

SECRET



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Numero

P6M0669

ANEXO 4

"PROPUESTA ECONÓMICA Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Handwritten signatures

SAN LEO

201-ATAC 30/11/10

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2016

COTIZACIÓN

NOMBRE LICITANTE:	DEL	Uniformes Empresariales, S.A. de C.V.	FAB. (X)
			DIST. ()
DOMICILIO:	Av. Santa Ana No. 25 Parque Industrial Lerma CP 52000 Lerma Estado de México		
R. F. C.	UEM 861114 314	TEL.:01-722-706-5793	CORREO ELECTRONICO: marilly@dnieto.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (X) GRANDE ()

PARTIDA	TIPO DE PRENDA O CONCEPTO	RAZÓN SOCIAL FABRICANTE	RFC FABRICANTE	MARCA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTA DO	SUBTOTAL
PARTIDA ÚNICA	SACO MANGA LARGA TAOD DAMA.	Uniformes Empresariales SA de CV	UEM861114314	Dnieto	1,701	\$617.00	\$1,049,517.00
	CHALECO TAOD DAMA.	Uniformes Empresariales SA de CV	UEM861114314	Dnieto	3,402	\$411.00	\$1,398,222.00
	PANTALÓN TAOD DAMA.	Uniformes Empresariales SA de CV	UEM861114314	Dnieto	5,103	\$328.00	\$1,673,784.00
	FALDA TAOD.	Uniformes Empresariales SA de CV	UEM861114314	Dnieto	1,701	\$276.00	\$469,476.00
	SACO MANGA LARGA TAOD CABALLERO.	Uniformes Empresariales SA de CV	UEM861114314	Dnieto	44	\$939.00	\$41,316.00
	CHALECO TAOD CABALLERO.	Uniformes Empresariales SA de CV	UEM861114314	Dnieto	88	\$532.00	\$46,816.00
	PANTALON TAOD CABALLERO.	Uniformes Empresariales SA de CV	UEM861114314	Dnieto	176	\$401.00	\$70,576.00
	BLUSA 1 TAOD.	Uniformes Empresariales SA de CV	UEM861114314	Dnieto	3,402	\$254.00	\$864,108.00
	BLUSA 3 TAOD.	Uniformes Empresariales SA de CV	UEM861114314	Dnieto	3,402	\$251.00	\$853,902.00
	CAMISA TAOD.	Uniformes Empresariales SA de CV	UEM861114314	Dnieto	176	\$369.00	\$64,944.00
SUBTOTAL GENERAL							\$6,532,661.00
IVA							\$1,045,225.76
TOTAL GENERAL							\$7,577,886.76

IMPORTE TOTAL EN LETRA SIN IVA	Seis millones quinientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.
---------------------------------------	---

La vigencia de la presente propuesta será de 90 días a partir de la fecha de la presente cotización

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en este procedimiento de contratación.

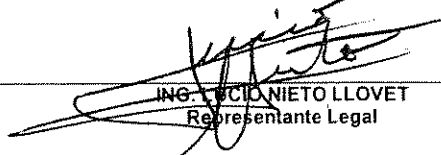
CONDICIONES DE ENTREGA:

- 1) Los bienes arriba ofertados se entregarán en una sola exhibición y lugar de entrega conforme al Anexo B (Términos y Condiciones)
- 2) Aceptamos que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes a satisfacción, conforme al Anexo B (Términos y Condiciones).
- 3) Aceptamos trabajar sin anticipos
- 4) El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10% del importe total del contrato.
- 5) Aceptamos las penas convencional por atraso en la entrega de bienes del 2.5% del monto de lo incumplido por cada día de atraso hasta un máximo de 10%.
- 6) El período de vigencia de la presente a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016

Planta Lerma
Calle Santa Ana No. 25
Parque Industrial Lerma
C.P. 52000 Lerma, Edo. Méx.
Tel: 01-722-706-5793
Fax: 01-722-706-5793
www.dnieto.com.mx

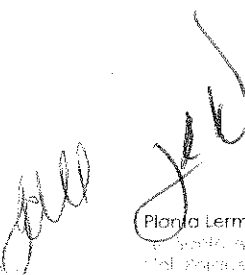
- 7) El archivo adjunto de especificaciones técnicas se hace consistir en dos fojas y el de Términos y condiciones de 10 fojas con carátula.
- 8) Los métodos de prueba que empleará el ente público para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas será conforme al **Anexo A** (Anexo Técnico)
 - a. Normas que deben de cumplirse se especifican en el **Anexo A** (Anexo Técnico)
 - b. Registros Sanitarios o Permisos Especiales, no aplica
- 9) Los bienes deberán ser de origen nacional y los proveedores que participen de nacionalidad mexicana.
- 10) En caso de bienes de importación la moneda en que cotiza, no aplica
- 11) Confirmamos que nuestro tiempo de entrega es de 70 días naturales contando a partir del primer día natural posterior al fallo.
- 12) La presente **COTIZACIÓN** confirma la participación por el 100% de la partida
Las prendas cotizadas serán entregadas sin costo adicional para el IMSS en empaque individual en gacho de plástico dentro de una funda de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con el etiquetado en el que se identifica la prenda empacada, con la información indicada en los Términos y Condiciones de la Petición de Cotización.

ATENTAMENTE



ING. ERCIO NIETO LLOVET
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Planta Lerma

Calle 20 de mayo No. 20
C.P. 20140 Lerma, Estado de Tlaxcala
Tel: (52) 221 22 10 00
Fax: (52) 221 22 10 00
www.comprasimss.gov.mx

000888



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

MÉXICO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO FEDERAL DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA



★ 09 SEP 2016 ★

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXOS

Ciudad de México a, 8 de septiembre de 2016

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFF/7649

DIVISION DE CONTRATOS

Ingeniero
Lucio Nieto Llovet
Representante Legal de la Empresa
Uniformes Empresariales, S.A. de C.V.
Presente

Recibí Original
Roberto Nieto Llovet
Jucio de Sept. 2016
Representante Legal

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización y propuesta técnica presentada ante la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, adscrita a la Coordinación Técnica de Atención y Orientación de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-019GYR120-E40-2016, para la adquisición de Uniformes que serán utilizados por las Técnicas y Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, para cubrir las necesidades del ejercicio 2016.

Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 40 y 41 fracción VII y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 72 fracción VI de su Reglamento se adjudica a su representada a Partida Única del procedimiento arriba descrito, conforme lo siguiente:

PARTIDA	TIPO DE PRENDA O CONCEPTO	PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL FABRICANTE	RFC FABRICANTE	MARCA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	SUBTOTAL
PARTIDA ÚNICA	SACO MANGA LARGA TAOD DAMA.	Uniformes Empresariales, S.A. de C.V.	Uniformes Empresariales, S.A. de C.V.	UEM861114314	Dnieto	1,701	\$612.00	\$1,049,517.00
	CHALECO TAOD DAMA.	Uniformes Empresariales, S.A. de C.V.	Uniformes Empresariales, S.A. de C.V.	UEM861114314	Dnieto	5,402	\$41.00	\$222,222.00
	PANTALÓN TAOD DAMA.	Uniformes Empresariales, S.A. de C.V.	Uniformes Empresariales, S.A. de C.V.	UEM861114314	Dnieto	5,103	\$328.00	\$1,673,784.00
	FALDA TAOD.	Uniformes Empresariales, S.A. de C.V.	Uniformes Empresariales, S.A. de C.V.	UEM861114314	Dnieto	1,701	\$276.00	\$469,476.00
	SACO MANGA LARGA TAOD CABALLERO.	Uniformes Empresariales, S.A. de C.V.	Uniformes Empresariales, S.A. de C.V.	UEM861114314	Dnieto	44	\$939.00	\$41,316.00
	CHALECO TAOD	Uniformes Empresariales	Uniformes Empresariales,	UEM861114314	Dnieto	88	\$532.00	\$46,816.00

Handwritten marks and signatures

Handwritten mark

000887

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS



PA RT ID A	TIPO DE PRENDA O CONCEPTO	PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL FABRICANTE	RFC FABRICANTE	MARCA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	SUBTOTAL
	CABALLER O.	s, S.A. de C.V.	S.A. de C.V.					
	PANTALON TAOD CABALLER O.	Uniformes Empresariale s, S.A. de C.V.	Uniformes Empresariales, S.A. de C.V.	UEM861114314	Dnieto	176	\$401.00	\$70,576.00
	BLUSA TAOD.	1 Uniformes Empresariale s, S.A. de C.V.	Uniformes Empresariales, S.A. de C.V.	UEM861114314	Dnieto	3,402	\$254.00	\$864,108.00
	BLUSA TAOD.	3 Uniformes Empresariale s, S.A. de C.V.	Uniformes Empresariales, S.A. de C.V.	UEM861114314	Dnieto	3,402	\$251.00	\$853,902.00
	CAMISA TAOD.	Uniformes Empresariale s, S.A. de C.V.	Uniformes Empresariales, S.A. de C.V.	UEM861114314	Dnieto	176	\$369.00	\$64,944.00
SUBTOTAL GENERAL								\$6'532,661.00
IVA								\$1'045,225.76
TOTAL GENERAL								\$7'577,886.76

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Lo anterior de conformidad con lasallas y descripciones de cada clave que se especifican en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que formarán parte del contrato respectivo.

Para ello es necesario que a más tarde el día hábil siguiente al de la notificación entregue la documentación correspondiente para la formalización del contrato en la División de Contratos, ubicada en Durango, 291 Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, lo siguiente:

1. Persona moral:

- Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato en términos del artículo 32-B del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO-S/1/CT/101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con una empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing) deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 8 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el IIV.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señalan.

23 de septiembre de 2010	De 9:00 a 17:00 horas	División de Contratos ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
--------------------------	-----------------------	---



Lo anterior se comunica con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP (RLAASSP), numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de este Instituto.

Atentamente

La Titular

Fabiola Fernanda Torres Lozano

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Con copia:

- Lic. Jesús H. Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- Lic. María Arizmendi González.- Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente (*)
- Lic. Claudia Zetina Pérez.- Titular de la Coordinación Técnica de Atención y Orientación.
- Lic. María Guadalupe Sábana Zañana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

ALP/smm